



**UNIDAD ESTRATEGICA DE GESTION DE
TECNOLOGIA**

Bogotá, Mayo 22 de 2013

Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-168959- -00005-0000

Fecha: 2013-05-23 16:12:08 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 57

Asunto: Expediente No. 11.168.959, solicitud de patente de modelo de utilidad a nombre de ECOPETROL S.A.
Título: **"TENSOR DE CORREAS PARA UNIDADES DE BOMBEO MECÁNICO".**

ILBA LUCIA GONZÁLEZ ZABALA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cedula de Ciudadanía 63.310.825 expedida en Bucaramanga (Santander) y portadora de la Tarjeta Profesional N° 67.499 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de ECOPETROL S.A., conforme al poder adjunto, procedo a dar respuesta a la acción oficial de fondo emitida por esa Superintendencia, mediante comunicación del 12 de abril de 2013, notificada por fijación en lista el 16 de abril de 2013.

Los requerimientos y observaciones efectuadas por la entidad oficial, se resumen a continuación:

- **Requerimiento 1.**

Se sugiere modificar el término "sistema" por "dispositivo" ya que este término es más apropiado para el elemento que se busca proteger

- **Requerimiento 2.**

En la reivindicación 1 se presenta un problema de redacción en el expresión "*el cual desplaza los (15) y (17), sin mencionar los elementos a los que se hace referencia. Se debe realizar la corrección. Se sugiere incluir características técnicas estructurales adicionales en la reivindicación independiente, con el fin de dar mayor claridad al dispositivo reclamado*"

Calle 37 No. 7-43 Piso 8, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (571)2344000

- **Requerimiento 3.**

"Resultados a alcanzar, por ejemplo las ventajas comerciales de la invención no definen la misma, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Motivo por el cual se sugiere reemplazar las siguientes expresiones por las características esenciales, estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto, "para facilitar el accionamiento y disminuir la fuerza a aplicar al operar el tensor" (reivindicación 6)"

Conforme a los anteriores requerimientos, ECOPETROL S.A. procede a realizar las siguientes acciones:

- **Respecto del Requerimiento 1:** se procede a modificar en todo el documento de la memoria descriptiva de la tecnología, el término "sistema" por el de "dispositivo", tal y como se muestra en el Anexo 1 adjunto correspondiente a la memoria descriptiva.
- **En relación con el Requerimiento 2:** Se ha efectuado el ajuste de la reivindicación 1. Con base en las observaciones realizadas por la SIC.

Versión Inicial:

Reivindicación 1. Un sistema de tensor de correas para unidades de bombeo mecánico impulsadas por motores eléctricos, caracterizado porque comprende una mesa del motor (1) que posee guías longitudinales (2) y transversales (3), soportes de anclaje del tipo tensores de doble tornillo de rosca cuadrada (14) un tensor (19) el cual desplaza los (15) y (17), abriéndose y aumentando la longitud.

Versión Ajustada:

Reivindicación 1. Un dispositivo de tensor de correas para unidades de bombeo mecánico impulsadas por motores eléctricos, caracterizado porque comprende una mesa del motor (1) que posee guías longitudinales (2) y transversales (3), soportes de anclaje del tipo tensores de doble tornillo de rosca cuadrada (14) un tensor (19) el cual desplaza los tornillos (15) y (17), abriéndose y aumentando la longitud.

- **Respecto del Requerimiento 3:** Se ajusta la reivindicación 6, de acuerdo con las sugerencias efectuadas

**Versión Inicial:**

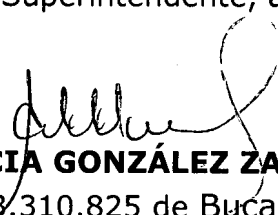
Reivindicación 6. Sistema de acuerdo con la reivindicación 5, en donde el cuerpo (19) posee un volante (20) para facilitar el accionamiento y disminuir la fuerza a aplicar al operar el tensor (14).

Versión Ajustada:

Reivindicación 6. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 5, en donde el cuerpo (19) posee un volante (20) diseñado ergonómicamente en su tamaño y diámetro para facilitar el accionamiento manual y para disminuir la fuerza a aplicar por parte de la persona que va a operar el tensor (14).

En estos términos, hemos dado oportuna atención al requerimiento realizado, por lo cual solicitamos comedidamente se prosiga con el trámite de nuestra solicitud de concesión de la patente en cuestión, no sin antes advertir que estamos atentos a las aclaraciones que sean necesarias dentro del mismo.

Del señor Superintendente, atentamente,


ILBA LUCIA GONZÁLEZ ZABALA

C.C. N° 63.310.825 de Bucaramanga

T.P. N° 67.499 del C.S de la J.

ANEXOS: Anexo 1 Memoria descriptiva

Poder Especial

Escritura Pública 1391 del 30 de Abril de 2008

Certificado de Existencia y Representación legal de ECOPETROL S.A.

ANEXO 1.

TENSOR DE CORREAS PARA UNIDADES DE BOMBEO MECÁNICO

SECTOR TECNOLÓGICO

Esta solución está enfocada hacia la mejora operacional y de mantenimiento del dispositivo de transmisión de potencia de las unidades de bombeo mecánico, facilitando las actividades mediante la ejecución rápida, sencilla y minimizando los riesgos inherentes al retensionado y/o cambio de correas.

La solución consistió en el rediseño de la mesa del motor, aprovechando la posibilidad de pivote del lado anclado al cuerpo de la estructura vertical de las unidades de bombeo, para acercar o alejar los centros de las poleas conducida y conductora. La facilidad de movimiento y de aseguramiento estructural se da por medio de la colocación de un dispositivo de tensores compuestos por tornillos dobles, que entran y salen del cuerpo de un tambor roscado para alargar o acortar su longitud y el aseguramiento se hace mediante la colocación de contratueras, que solidarizan los tornillos y convierten el dispositivo en una estructura rígida.

ESTADO DEL ARTE

Los desarrollos detectados en el mercado consisten en dispositivos completos adicionales colocados sobre la estructura de cualquier equipo que posea accionamiento usando motores eléctricos y transmisión por correas, que se suman a lo existente y harían lo mismo que se propone, pero de manera independiente y adicional a la mesa del motor.

Los desarrollos encontrados son dispositivos con restricción de movimiento, debido a que son dispositivos limitados por el diseño y por ser adicionales a lo existente, lo cual adiciona peso y cargas adicionales, que entre más grande es el equipo por consiguiente el motor mayores son estas.

Entre los documentos del estado del arte, encontramos la patente de Estados Unidos No US1960506 el cual reivindica un arreglo de potencia, en el cual el motor tiene un soporte que está conectado a una base por un punto con capacidad de pivote. Este soporte permite variar la distancia entre el eje primario del motor y secundario de la polea. El motor incluye una porción fija ajustable, conectada con dicho marco, la cual permite efectuar una variación de la distancia entre el eje del motor y el eje secundario. El propósito de este marco es poder mantener tensada la correa que conecta los dos ejes y facilitar el proceso de mantenimiento.

Así mismo encontramos la patente GB732202, la cual presenta un mecanismo de reducción de correa compacto, donde la polea principal es impulsada por correas montadas en un dispositivo de poleas gemelas, movidas desde un motor eléctrico. En este arreglo, el motor tiene una superficie de soporte, que esta pivoteada de forma que las tres correas sean tensionadas conjuntamente por el peso del motor, a través de un resorte ajustable.

Por último tenemos la patente de Estados Unidos No. US6935216 que reivindica un dispositivo para tensión de correas, de forma que la correa que pasa a través de la polea es ajustada a una tensión predeterminada. El dispositivo incluye una varilla acoplada a la polea, una tuerca alargada acoplada que se mueve a lo largo de la varilla y un resorte que ejerce una fuerza reactiva en contra de la tuerca cuando se mueve. El dispositivo incluye un espaciador, el cual soporta la tuerca y limita su avance. Este equipo permite, de forma precisa, tensionar la correa y reduce la necesidad de trabajar con el dispositivo de correa – polea. En este caso, el motor está montado en una base que pivota. El dispositivo de tensión de correas incluye una varilla roscada, localizada en un punto de anclaje y una tuerca de ajuste que establece la distancia que la varilla roscada puede moverse. El

movimiento en el punto de anclaje hace que la base del motor gire, para realizar el ajuste de las correas.

En vista de lo anterior, aún existe la necesidad de un dispositivo que permita ajustar la tensión de las correas de unidades de bombeo mecánico que ofrezcan facilidad de acople a diferentes unidades de bombeo, facilidad de uso y bajo costo al tiempo que garantizan precisión al momento de ajustar la tensión de las correas.

La presente invención consiste en un rediseño de la parte estructural de la mesa del motor en la cual se ubica el motor eléctrico de accionamiento de las unidades de bombeo mecánico, mediante la adaptación de elementos y mecanismos sencillos a la misma mesa que traen los equipos, para mejorar la operatividad, funcionalidad y mantenibilidad del dispositivo de transmisión de movimiento (poleas y correas).

El dispositivo propuesto permite mayor movimiento respectivo entre poleas, dando mayor rango de operación y de uso de los mismos elementos, ya que la restricción estaría dada por la capacidad de desplazamiento de los tornillos tensores / posicionadores. Y adicionalmente, dado que cada uno de los tornillos tensores / posicionadores es independiente, mediante la variación de las alturas de cada tensor, el dispositivo puede eliminar defectos de desviación de construcción o montaje reflejados respecto al plano vertical en las poleas sin necesidad de calzas en las patas del motor para mejorar la alineación.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

En la figura No. 1, se tiene la vista superior de la mesa del motor (1), con las guías longitudinales (2) y transversales (3). En esta vista se puede observar el anclaje original de la mesa del motor a la estructura de la caja reductora o al chasis de la unidad (6).

En la figura No. 2, se tiene la vista superior con el montaje del motor eléctrico de Accionamiento del Equipo (4), y en el cual se esquematiza el anclaje del motor a las guías transversales.

En la Figura No. 3. Se tiene una vista lateral de la mesa del motor eléctrico (4) esquematizando los dos dispositivos originales de apoyo o anclaje (5) y placa (6) que van solidarios para sostenimiento y rigidez estructural. Y se pueden observar las placas de anclaje originales de la mesa del motor (6).

En la Figura No. 4. Se tiene una vista lateral de la mesa del motor (1), con un esquema de la manera como queda montado el motor eléctrico (4) sobre las guías transversales (3).

En la figura No. 5, se esquematiza la concepción inicial de la idea, en donde vemos que el movimiento de la mesa del motor (1), al hacerla pivotar en el extremo del soporte estructural de la caja reductora de la unidad de Bombeo, estaría restringido por la estructura de soporte de la caja reductora y el patín de la unidad.

En la figura No. 6, se esquematiza la mesa del motor (1), acorde con la concepción inicial de la idea, allí vemos la rotación de la mesa del motor en su pivote, en donde teóricamente la restricción de movimiento estaría dada por la estructura y por la base o patín de la unidad de bombeo.

En las figuras No. 7 y No. 8, se esquematizan los movimientos de la mesa del motor (1), mediante el giro en un sentido o al contrario del volante del cuerpo del tensor (20).

En la figura No. 9, se muestra una vista frontal de la mesa del motor, con el esquema de montaje de los dos tornillos tensores (14), y el esquema de montaje del mismo motor en el equipo (4)

En la figura No. 10, se esquematiza el movimiento rotacional de la mesa del motor.

La figura No. 11, corresponde a la vista superior de la mesa del motor (1) con los bujes de anclaje de la mesa (7), colocados en su posición a cambio de los apoyos originales de la mesa del motor (5).

La figura No. 12, muestra una vista lateral de la mesa del motor (1), con los dos bujes de anclaje (7) colocados y alineados.

En la figura No. 13, se muestra la placa de anclaje de la mesa del motor (8) con el buje principal (9) y el eje soporte principal (10).

La figura No. 14, muestra el eje soporte principal (10), construido como elemento con cabeza hexagonal en un extremo y rosca para aseguramiento mediante tuerca (11) y además posee un orificio pasante para colocación de chaveta de seguridad del conjunto (12).

En la figura No. 15, se muestra el plano del tensor (14), con las platinas de montaje ubicadas en los extremos de los tornillos (21) y que lo anclan a la mesa del motor en la parte superior y a la estructura o patín en la parte inferior.

En la figura No. 16, se puede observar el despiece del tensor (14) sin las platinas de anclaje (21).

En la figura No. 17, se puede observar el diseño del cuerpo del tensor (19) con el volante acoplado (20) y las tuercas de los tornillos tensores (16) y (17) derecho e izquierdo respectivamente.

En la figura No. 18, se pueden observar los tornillos del tensor (14).

En la figura No. 19, se muestra el diseño de las placas de anclaje (21) con todos sus componentes, como son los bujes (22), el eje de la placa de anclaje (23), con su tuerca (24) y chaveta (25).

En la figura No. 20, se puede observar una vista superior de la placa de anclaje (21), bujes (22) y el eje (23) de la placa de anclaje del tornillo tensor (21), con su tuerca (24) y chaveta (25).

En la figura No. 21, se observa una vista frontal de los elementos de la placa de anclaje (21).

En la figura No. 22, se tiene una vista lateral de la placa de anclaje del tornillo tensor (21), en la cual se puede ver en detalle la colocación de los bujes (22) y los tornillos de montaje (26).

En la figura No. 23, se puede ver el diseño del eje de la placa de anclaje (23), con su tuerca (24) y chaveta (25).

En la figura No. 24, se esquematiza la propuesta de modificación de la mesa del motor (1), cuando queda ubicada dentro de la estructura y se ancla con apoyos verticales al patín (5).

En la figura No. 25, se esquematiza el montaje de la mesa del motor (1), en ciertos tipos de unidades de bombeo, cuando el montaje queda fuera de la estructura y se ancla con apoyos en ángulo al patín (5).

En la figura No. 26, se puede observar el plano de la mesa del motor (1), con sus bujes de anclaje (9) y la ubicación de las guías longitudinales (2) para el motor eléctrico.

En la figura 27 se puede observar de manera general la propuesta ya aplicada a un tipo de unidad de bombeo.

En la figura 28 se puede observar en vista frontal la mesa (1) con sus tensores (14)

En la figura 29 se puede detallar el tensor ya en operación.

En la figura 30 se puede detallar la placa de anclaje y el dispositivo de montaje del extremo del tornillo del tensor, conjunto ya en operación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVENCION

La presente invención rediseña la mesa de los motores eléctricos estándar de las Unidades de Bombeo Mecánico usadas en las labores de extracción de crudo, utilizando los mismos componentes principales que tienen los equipos, para hacer que la mesa del motor pivote y genere la posibilidad de un movimiento de rotación del conjunto para lograr acercamiento o alejamiento entre la polea conductora del motor y la conducida de la caja reductora, con lo cual se podría lograr destensionamiento y liberación de las correas o tensionamiento al punto óptimo de trabajo de los conjuntos poleas - correas; y el cambio de los soportes por tornillos dobles que actúan como posicionadores, tensores y anclajes.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

Como se puede observar en las figuras 1 a 4, se detalla la forma de construcción de la mesa del motor (1), la cual es una estructura construida con perfiles el “L” y el tamaño va acorde con el tamaño y tipo de unidad de bombeo en la que va montada. La mesa del motor (1) posee guías longitudinales (2) y transversales (3), que permiten el desplazamiento y ubicación del motor en el plano horizontal. Las guías transversales son los soportes directos del motor y sobre ellas es que el motor se puede desplazar en sentido transversal respecto al equipo, las guías longitudinales permiten el desplazamiento del conjunto motor y guías transversales en el sentido longitudinal del equipo.

En las unidades de bombeo mecánico, el accionamiento se da por intermedio de motores eléctricos (4) o reciprocantes y transmisión por correas. Cuando se usan motores eléctricos, estos van montados en una mesa sencilla (1), que consiste en guías longitudinales (2) y transversales (3) montadas en una estructura. Los motores reciprocantes llevan una estructura más robusta y más grande que los motores eléctricos, por el peso y tamaño de los equipos, pero el dispositivo de montaje es similar.

El motor eléctrico (4) posee una polea, denominada conductora, y por medio de correas se conecta la polea conducida, montada en la caja reductora de la unidad de bombeo y es por intermedio de la cual se recibe la potencia y se genera el movimiento del equipo.

La función de la mesa del motor (1) es soportar y mantener posicionado el motor eléctrico (4), para que este, una vez se haya hecho la alineación relativa entre las poleas conductora y conducida, y se haya dado la tensión adecuada a las correas de transmisión, se mantenga en posición y se de la transmisión optima de potencia al equipo con las menores pérdidas de energía.

Al observar la operación del equipo se noto que se podía rediseñar la mesa del motor, para tener que hacer menos trabajo a la hora de tensar o cambiar las correas de transmisión de potencia. Adicionalmente se encontró que se podría dar la tensión optima fácilmente a las correas, alargando la vida útil de las mismas

y disminuyendo los daños de los canales de las poleas por deslizamientos relativos con las correas.

| El objetivo de la presente invención es pivotar la mesa del motor; mediante la colocación de un dispositivo tipo bisagras con bujes y un eje, eliminando los anclajes fijos y reemplazándolos por tensores que fuesen posicionadores a la vez. Al montar dispositivo a los equipos el motor se puede mantener fijo en una única posición inicial, lo que logra que las poleas se acerquen o alejen entre sí mediante mecanismos y movimientos sencillos de los tensores posicionadores.

Al notar la posibilidad de movimiento de la mesa del motor (1), se rediseñaron los soportes de anclaje cambiándolos por tensores de doble tornillo de rosca cuadrada (14). La concepción del uso de doble tornillo (15) y (17) fue la de que con un mínimo giro del cuerpo del tensor (19) se tuviese el doble del desplazamiento, para facilitar el posicionamiento de manera rápida de la mesa del motor (1). Al hacer pruebas y con el piloto realizado, se encontró que con pocas rotaciones del cuerpo, se lograba tener desplazamiento considerable de los tornillos, confirmando lo planteado en el rediseño

En la figura No. 7, se puede observar que al girar el cuerpo del tensor (19) en un sentido, este desplaza los tornillos hacia afuera, sacándolos (15) y (17), abriéndose y aumentando la longitud. Con esto la mesa del motor (1) se levantaría liberando la tensión de las correas por acercamiento entre centros de las poleas conducida y conductora, del motor y la caja reductora respectivamente.

En la figura No. 8 se puede observar que al girar el cuerpo del tensor (19) en sentido contrario, este desplaza los tornillos hacia adentro (15) y (17), cerrándose y disminuyendo la longitud. Con esto la mesa del motor (1) se bajaría tensionando las correas por alejamiento entre centros de las poleas y/o alejamiento del motor.

Como se puede observar en la figura No. 10, se esquematiza el movimiento rotacional de la mesa del motor (1) en conjunto con lo que haya montado en ella.

Elementos para pivote del conjunto:

En la vista superior, Figura No. 11, se puede observar la mesa del motor (1) con los bujes de anclaje (7) montados. Estos bujes son elementos solidarios a la mesa del motor (1) y tienen la función de sostenerla y permitir la rotación del conjunto. Estos elementos se construyen de manera similar y de iguales dimensiones de longitud y diámetros interno y externo. En su construcción, el diámetro interior debe ser igual al diámetro del buje de soporte principal (9) que va sobre la placa de anclaje de la mesa (8). Cada buje se construye en acero de alta resistencia y se coloca alineado y centrado para que reciba al eje soporte principal.

En la vista lateral Figura No. 12, se puede observar la mesa del motor (1) con los bujes de anclaje (7) y la placa de anclaje a la estructura general (8). En la figura No. 13, se puede observar la platina de anclaje de la mesa del motor (1) con el buje de anclaje de la mesa (7) y el eje de soporte principal (10). El eje de soporte principal (10) es el elemento que une la mesa del motor (1) por medio de los bujes de anclaje (7) y la placa de anclaje (8) a través del buje de soporte principal (9); y a su vez es el elemento que sirve como pivote para rotación del conjunto en sentido vertical.

La placa de anclaje (8) mostrada en la figura No. 13, está construida en acero estructural y el calibre depende de la aplicación y tamaño del equipo. Esta platina lleva 4 o 6 orificios para montaje en la estructura de la unidad de bombeo, y la cantidad depende del tipo y tamaño del equipo en el cual se va a colocar

El buje de anclaje de la mesa (7) mostrado en la figura No. 13, es un elemento construido en acero de alta resistencia, cuyo diámetro interior es igual al diámetro interior de los dos bujes de la mesa del motor y corresponde también al diámetro exterior del eje pasador. La longitud del buje principal corresponde exactamente al espacio dejado entre los bujes de anclaje de la mesa (7). Este buje principal va alineado y centrado en la placa de anclaje de la mesa (8) y su montaje se hace a través de soldadura eléctrica.

El eje soporte principal de la Figura No. 14, es un elemento liso con excepción de la parte roscada en un extremo y de la cabeza hexagonal. El diámetro exterior predominante corresponde a los diámetros interiores de los bujes de la mesa del motor y del buje de la platina principal. Este elemento posee una tuerca (11) para ajuste y además posee una perforación transversal para colocación de una claveta (12) para seguridad del conjunto.

El cambio de posición de la mesa del motor se hace mediante dos tensores (14) contruidos cada uno con dos tornillos de rosca cuadrada, uno de rosca derecha (15) y el otro de rosca izquierda (17). Estos tornillos están unidos mediante un cuerpo (19) roscado en su interior que los aloja en cada extremo. A su vez el cuerpo (19) posee un volante (20) para facilitar el accionamiento y disminuir la fuerza a aplicar al operar el tensor (14).

El funcionamiento se basa en que al girar el cuerpo del tensor, dependiendo del sentido en que se haga el movimiento, los tornillos tratan de enroscar (entrar) o de desenroscar (salir). El efecto de enroscar o desenroscar acorta o alarga el tamaño del tensor. Estos movimientos son los que se aprovechan al colocar los tensores (14) como soportes de la mesa del motor pivotada, ya que al desenroscar y alargar el tamaño del tensor hacen que la mesa del motor suba y al enroscar disminuyendo el tamaño del tensor hacen que la mesa del motor baje.

Otro componente del tensor, son las tuercas de aseguramiento (16) y (17) correspondiente a cada tipo de tornillo, las cuales van ubicadas en cada tornillo, y son las que hacen la función de inmovilización entre cada uno de los tornillos y el cuerpo del tensor (19), como se observa en la figura No. 15 y No. 16.

El cuerpo del tensor (19) se fabrica en acero de alta resistencia, el tamaño puede variar acorde con el tipo y tamaño del equipo en el cual van instalados. Para fabricación, las roscas interiores son de rosca cuadrada izquierda y de rosca cuadrada derecha. Estas roscas deben ser coincidentes con las roscas de los dos tornillos. En la figura No. 17, se muestra el cuerpo del tensor con su volante (20)

y las dos tuercas de aseguramiento (16) y (18) para los dos tornillos uno de rosca derecha (15) y el otro de rosca izquierda (18) respectivamente.

En la Figura No. 18, se pueden observar el tornillo de rosca derecha (15), y el tornillo de rosca izquierda (17). El tamaño definido para los tornillos esta determinado en su longitud, por la aplicación en la cual va a usarse, el diámetro que se ha encontrado por diseño es de 2-1/2" (63.5 mm), el paso de la rosca se tiene establecida para este tipo de roscas como 1/5 del diámetro (12.7 mm) y la profundidad de la rosca se tiene definida como 1/2 del paso (6.35 mm). La nomenclatura para la rosca sería M63.5X12.7LH para la rosca izquierda y M63.5X12.7 para la rosca derecha. A cada uno de los tornillos se le solidariza un buje de igual longitud tamaño y diámetro, para montaje en las platinas de anclaje.

Las placas de anclaje de los tornillos (21) son elementos que como su nombre lo indican, amarran los tornillos de los tensores (14) a la mesa del motor (1) y al patín de la estructura del equipo. El conjunto sirve para sostenimiento de los elementos y se anclan a la parte de la estructura correspondiente, por medio de tornillos de montaje (26).

Las placas de anclaje de los tensores se diseñaron con bujes con el fin de que se permita el movimiento de los tensores sirviendo de puntos de rotación, para eliminar fuerzas dadas por el cambio de posición de la mesa del motor (1) cuando se accionen los tensores (14) a través del cuerpo del tensor (19). El movimiento relativo entre los tensores y la mesa del motor y la estructura no es mayor, y se tiene calculado que está entre 3 y 5 grados. En la Figura No. 19, Figura No. 20, Figura No. 21, Figura No. 22 y Figura No. 23, se pueden detallar los diseños y las partes de las Placas de anclaje de los tornillos del tensor (14).

Para construcción de la placa de anclaje de los tensores (21), se tiene que la placa base está hecha en acero de alta resistencia y su tamaño depende de la aplicación en la cual se va a usar. Esta placa lleva montados dos bujes (22) similares en longitud, tamaño y diámetro a los que se colocaron en los tornillos. La particularidad de montaje de los bujes (22) está en que el espaciamiento entre

ambos es igual a la longitud del buje montado en los tornillos. Las placas de anclajes (21) no vienen perforadas de tal manera que restringen la colocación en la estructura, sino que se definió que fuesen ranuradas, con el fin de ampliar las posibilidades para colocación de los tornillos de montaje (26).

El elemento de sujección entre los bujes de los tornillos tensores (15) y (17) y las platinas de anclaje (21) es un eje (23) de alta resistencia, cuyo diámetro externo, corresponde exactamente al diámetro interno de los bujes de la placa de anclaje (22) con una tolerancia para montaje. En la figura No. 23, se puede detallar el eje (23) al cual se le coloca una tuerca de sujección (24) y poseen un dispositivo de fijación dado por una perforación transversal para colocación de una chaveta (25).

La función de el eje (23) de la placa de anclaje (21) es permitir el movimiento relativo entre los bujes de la placa (22) que estarían fijos y el buje de los tornillos (15) y (17), que serían los que tendrían movimiento al operar el tensor.

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de tensor de correas para unidades de bombeo mecánico impulsadas por motores eléctricos, caracterizado porque comprende una mesa del motor (1) que posee guías longitudinales (2) y transversales (3), soportes de anclaje del tipo tensores de doble tornillo de rosca cuadrada (14) un tensor (19) el cual desplaza los tornillos (15) y (17), abriéndose y aumentando la longitud.
2. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, el cual comprende además bujes de anclaje (7) montados y un buje de soporte principal (9) que va sobre la placa de anclaje de la mesa (8).
3. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, el cual comprende además un eje soporte principal, el cual es un elemento liso con excepción de la parte roscada en un extremo y de la cabeza hexagonal.
4. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el eje de soporte principal posee una tuerca (11) para ajuste y además posee una perforación transversal para colocación de una chaveta (12) para seguridad del conjunto.
5. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los tensores (14) están contruidos cada uno con dos tornillos de rosca cuadrada, uno de rosca derecha (15) y el otro de rosca izquierda (17) los cuales están unidos mediante un cuerpo (19) roscado en su interior que los aloja en cada extremo.
6. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 5, en donde el cuerpo (19) posee un volante (20) diseñado ergonómicamente en su tamaño y diámetro para facilitar el accionamiento manual y para disminuir la fuerza a aplicar por parte de la persona que va a operar el tensor (14).
7. Dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 5 y 6, en donde el tensor (14) comprende además tuercas de aseguramiento (16) y (18), las cuales van ubicadas en cada tornillo (15, 17).

8. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, el cual comprende placas de anclaje de los tornillos (21) unidas a la parte de la estructura correspondiente, por medio de tornillos de montaje (26).
9. Dispositivo de acuerdo con la reivindicación 8, en donde las placas de anclaje de los tornillos (21) llevan montados dos bujes (22) y tornillos de montaje (26).
10. Dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 5 a 7, en donde el elemento de sujeción entre los bujes de los tornillos tensores (15) y (17) y las platinas de anclaje (21) es un eje (23) de alta resistencia al cual se le coloca una tuerca de sujeción (24) y posee un dispositivo de fijación dado por una perforación transversal para colocación de una chaveta (25).

FIGURAS

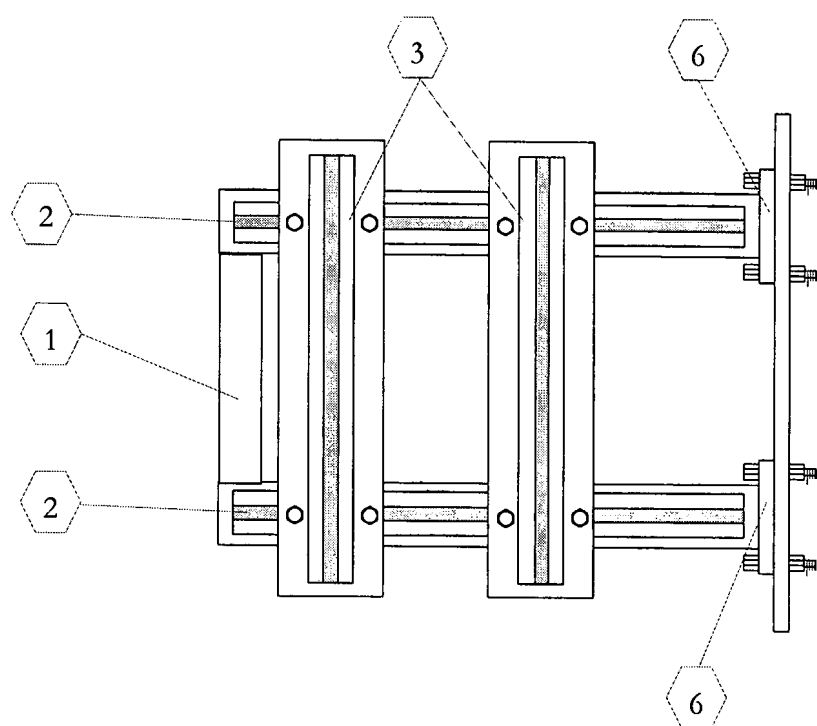


Figura No. 1 Vista superior de la mesa del motor eléctrico.

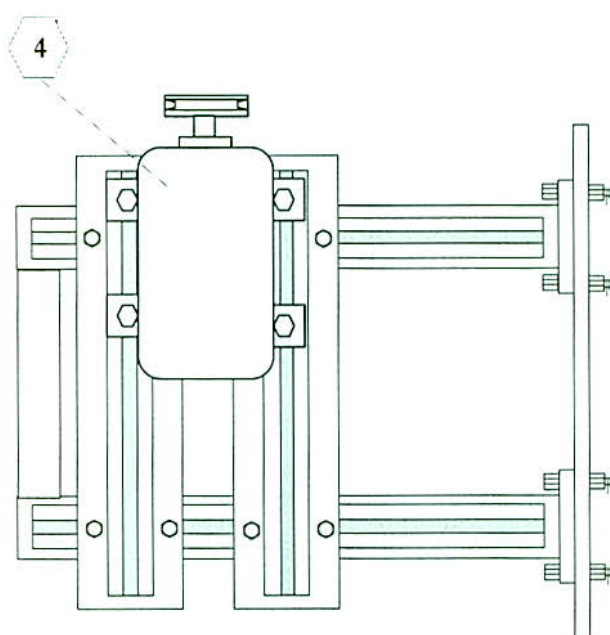


Figura No. 2, Vista superior de la mesa con el motor eléctrico montado.

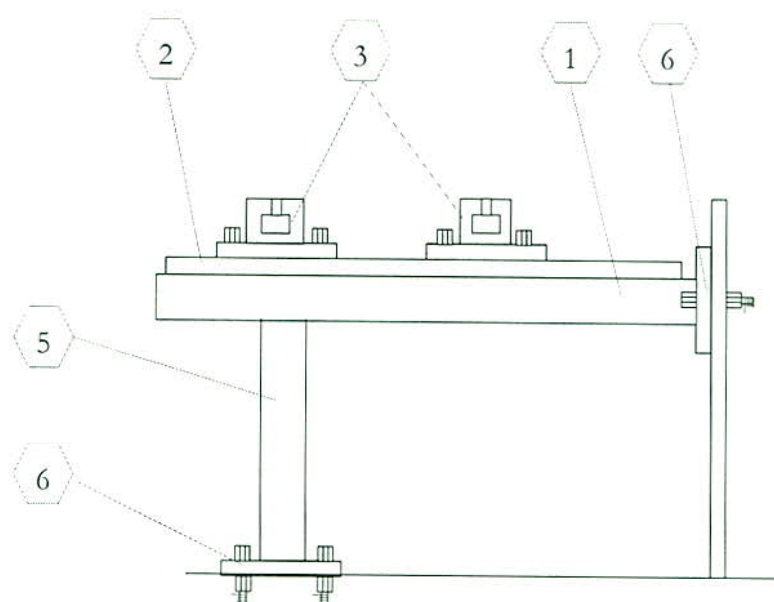


Figura No. 3, Vista lateral de la mesa del motor eléctrico esquematizando los dos dispositivos originales de apoyo o anclaje.

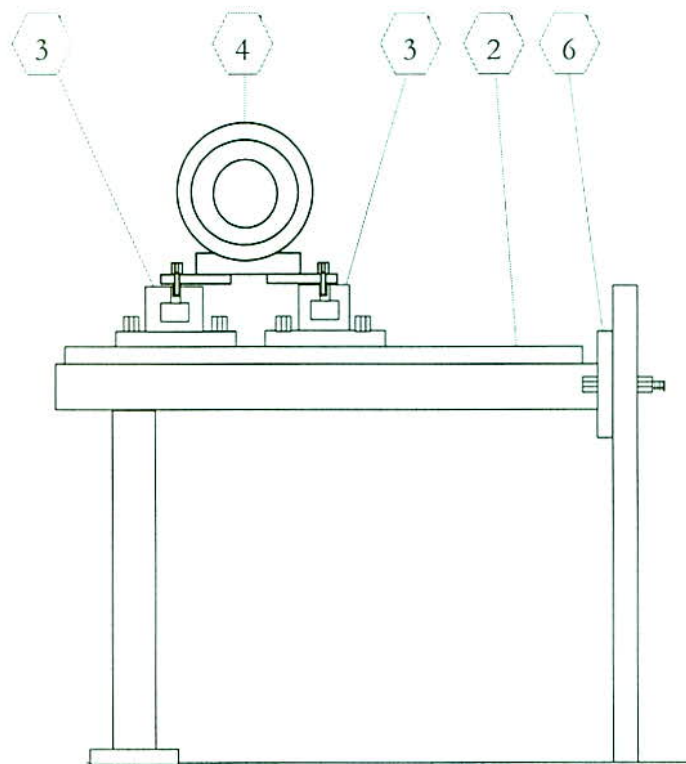


Figura No. 4, Vista lateral de la mesa del motor, con un esquema de la manera como queda montado el motor eléctrico.

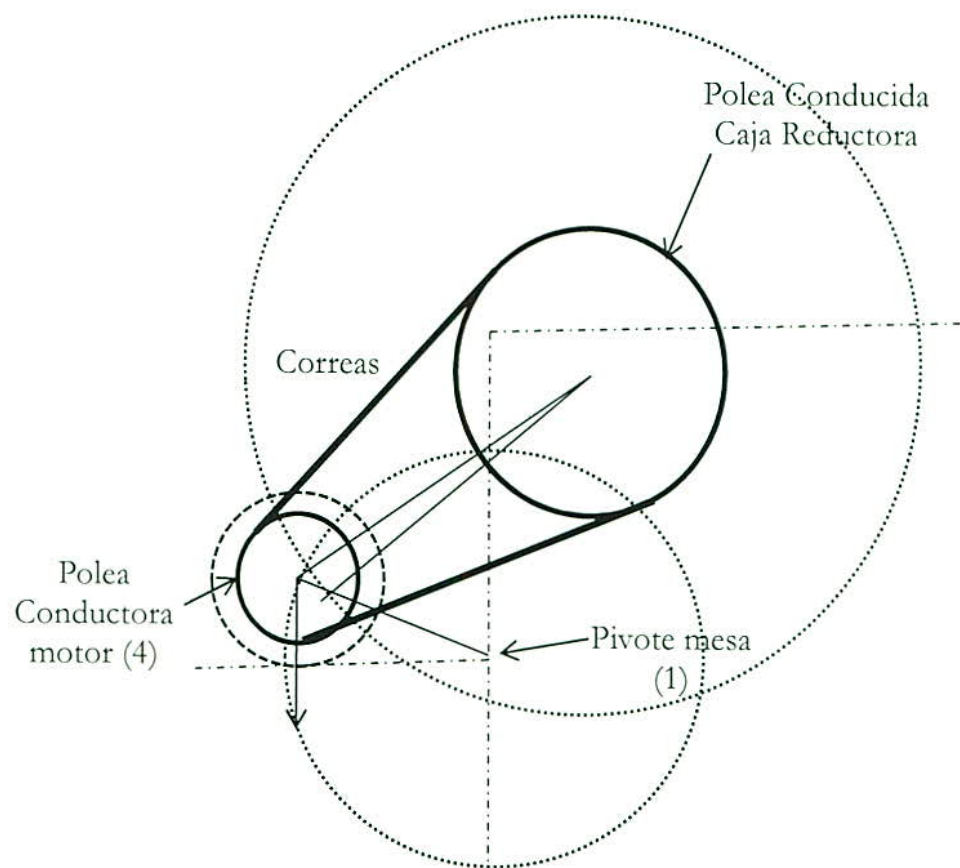


Figura No. 5, esquematización de la concepción inicial de la idea.

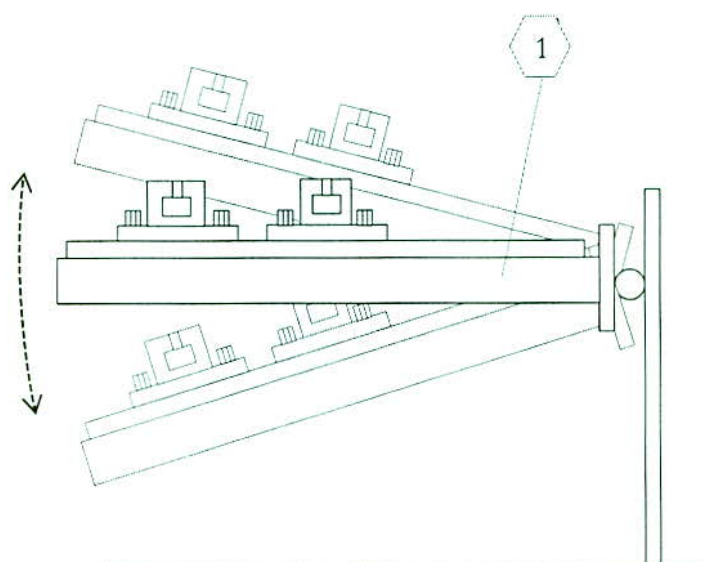


Figura No. 6, Esquema de concepción original de rotación de la mesa.

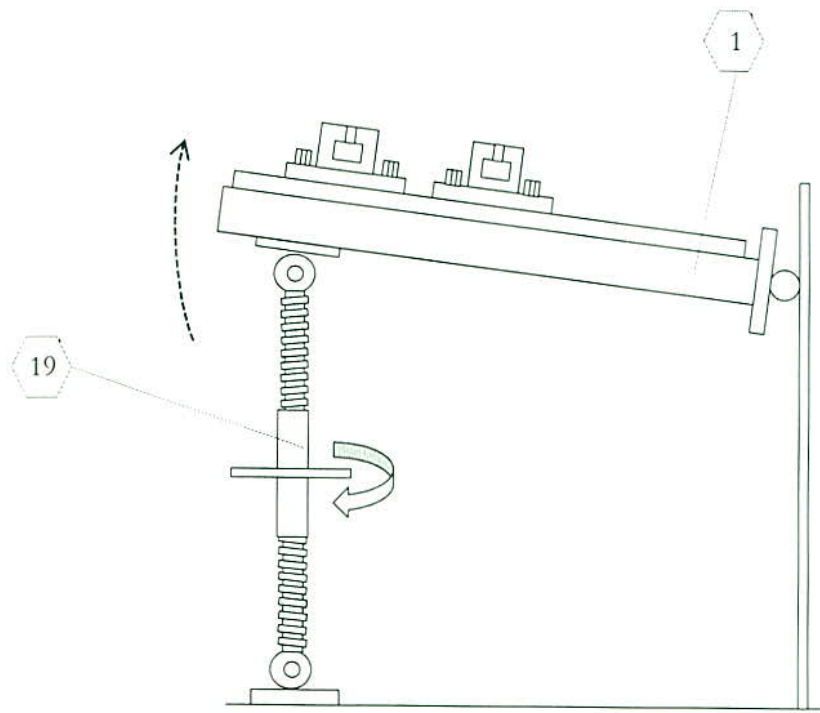


Figura No. 7. Rotación del cuerpo para alargamiento del tensor.

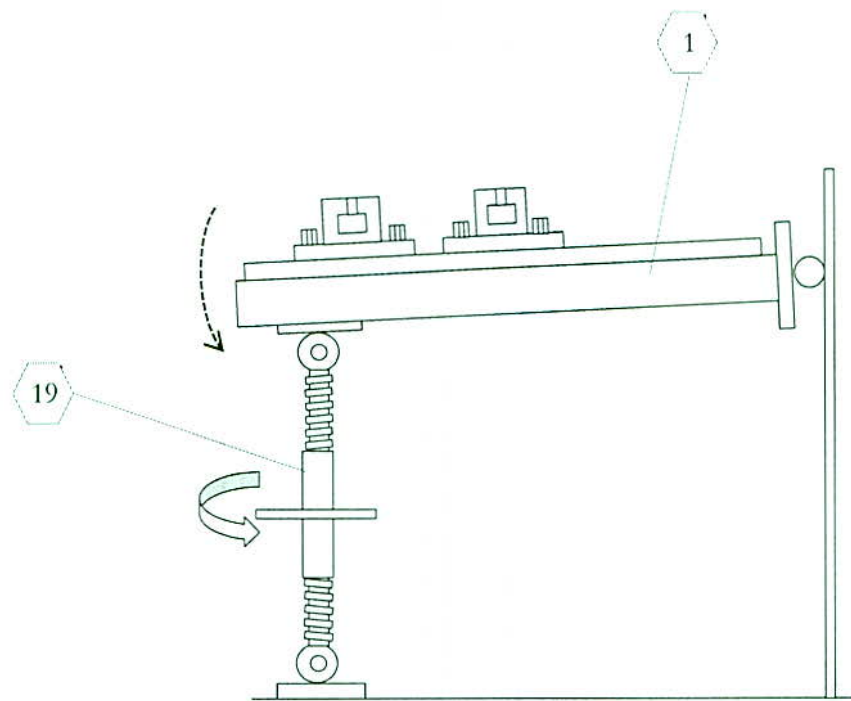


Figura No. 8. Rotación el cuerpo para acortamiento del tensor.

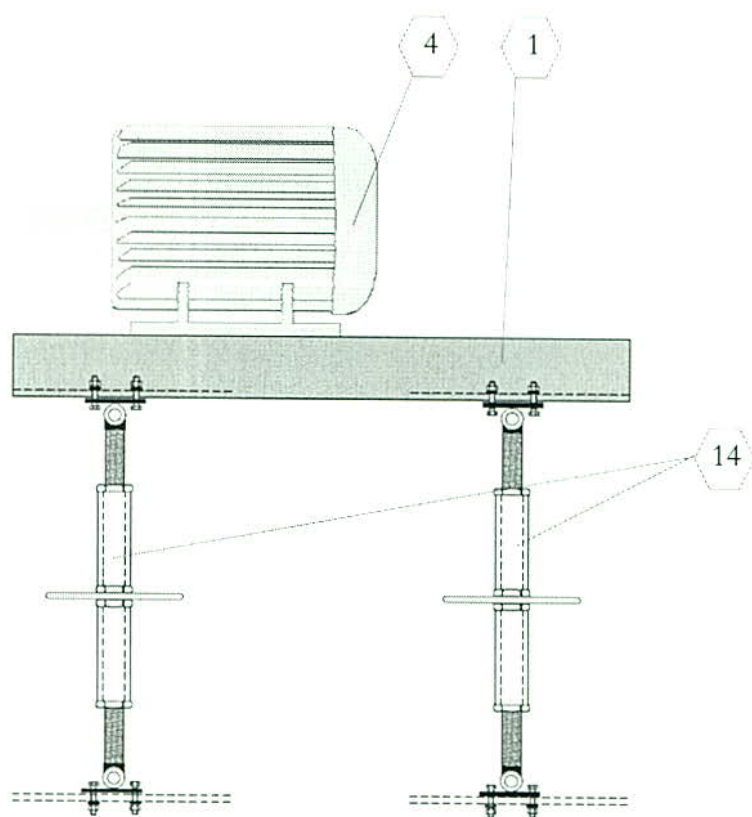


Figura No. 9, Vista frontal de la mesa del motor.

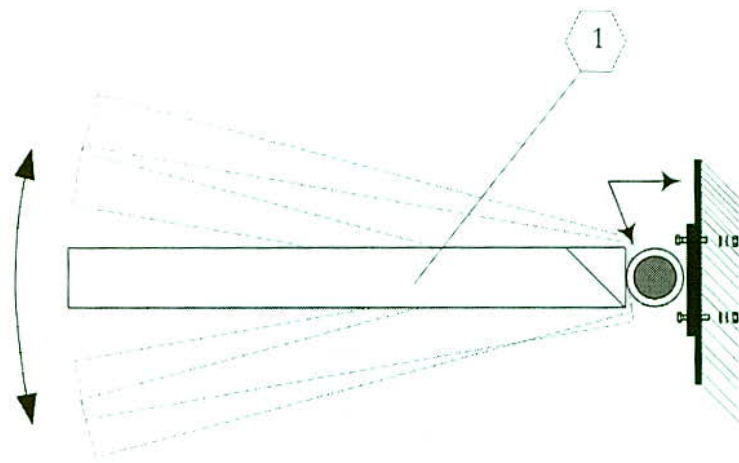


Figura No. 10, rotación de la mesa

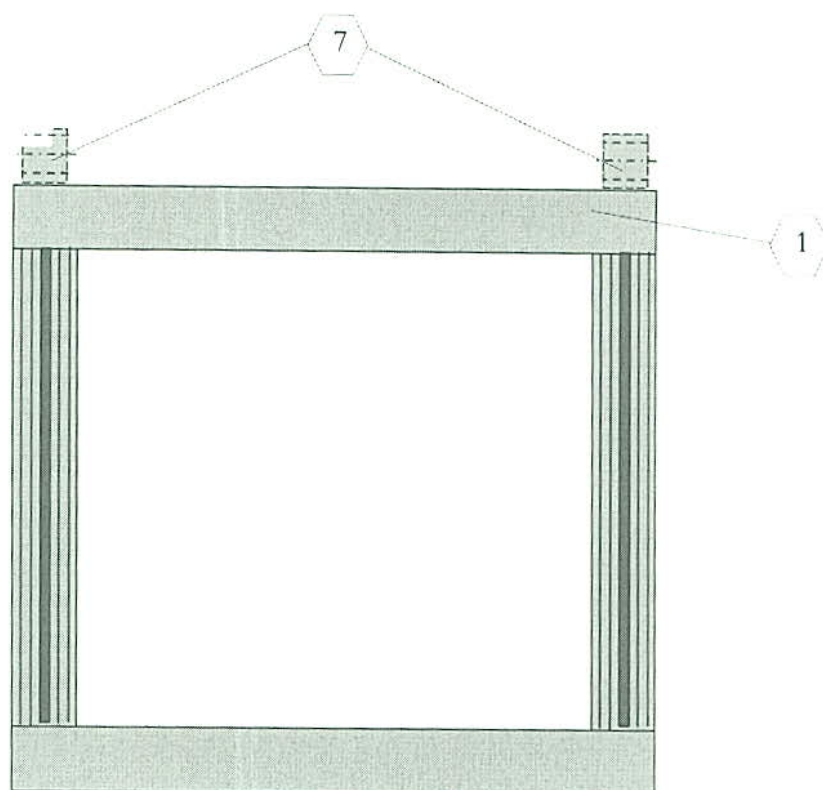


Figura No. 11. Vista superior de la mesa del motor con los bujes de anclaje montados.

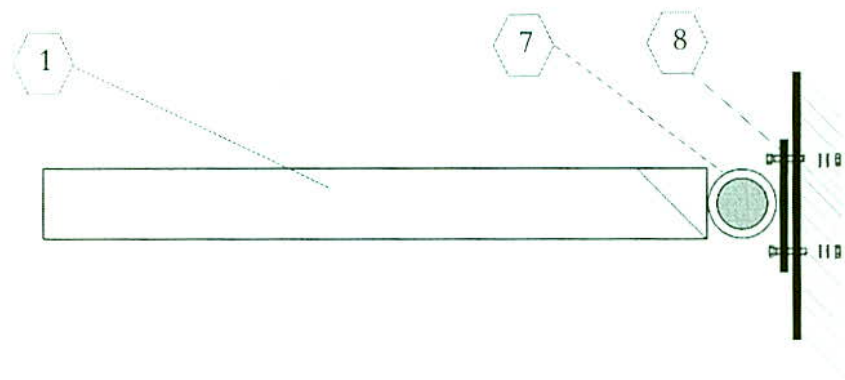


Figura No. 12. Vista lateral de la mesa del motor.

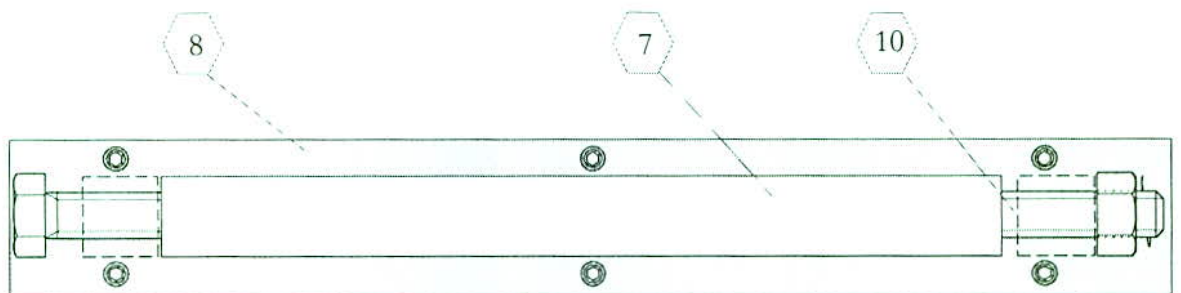


Figura No. 13. Placa de anclaje.

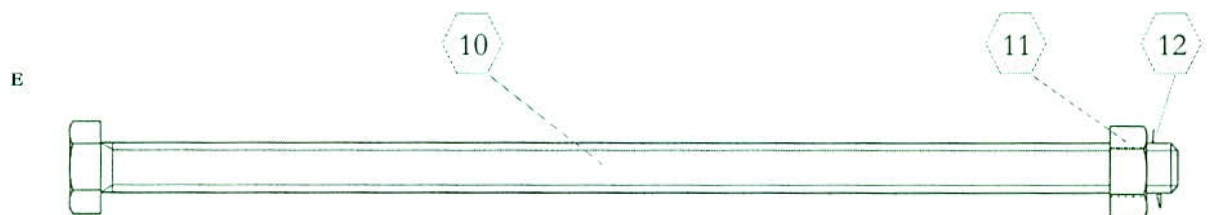


Figura No. 14. Eje soporte principal

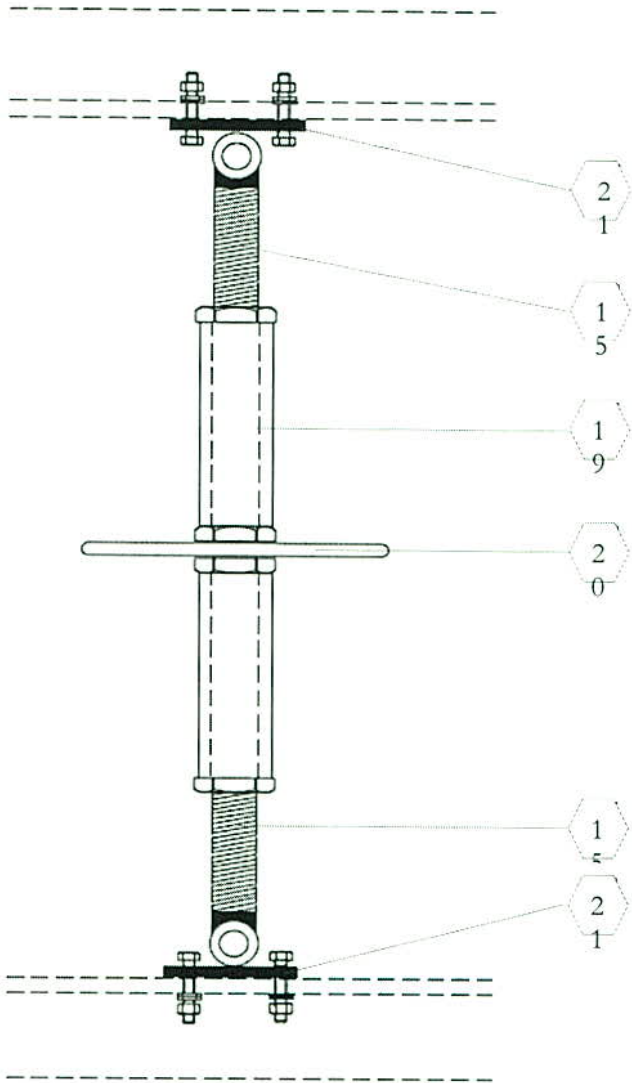


Figura No. 15. Plano del tensor.

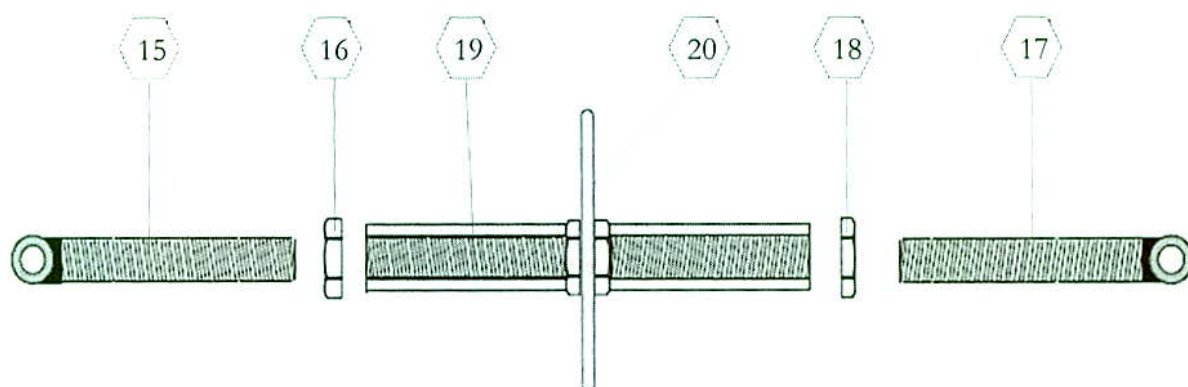


Figura No. 16. Despiece del tensor.

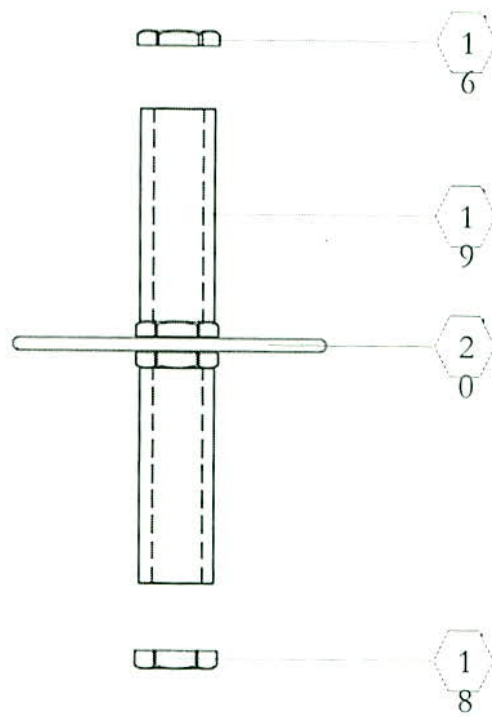


Figura No. 17. Cuerpo del tensor y tuercas de los tornillos.

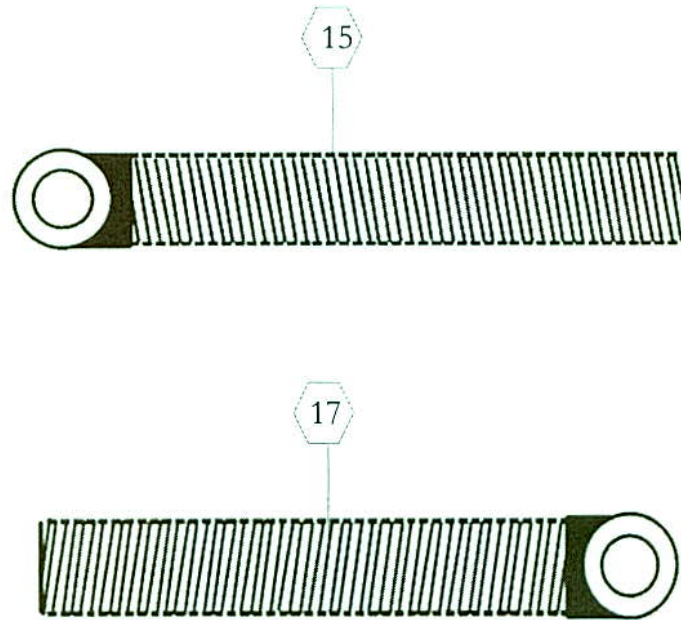


Figura No. 18. Tornillos del tensor.

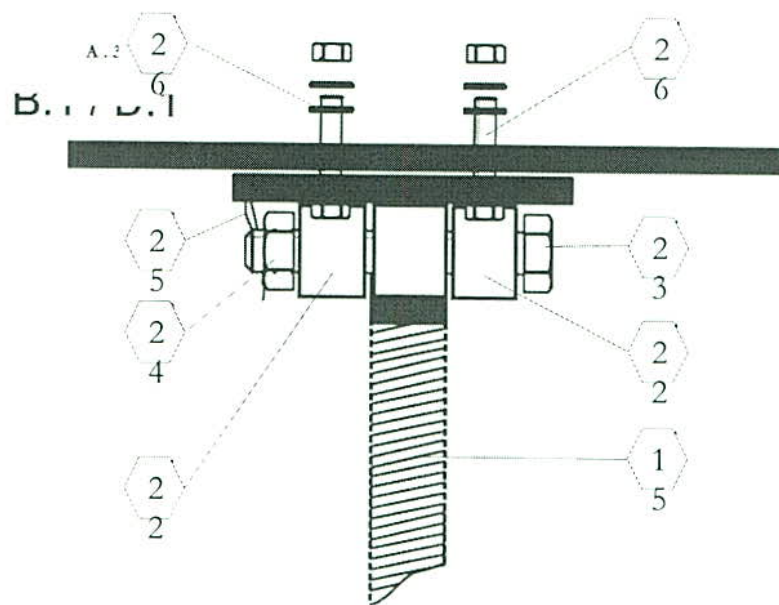


Figura No. 19. Diseño de las placas de anclaje.

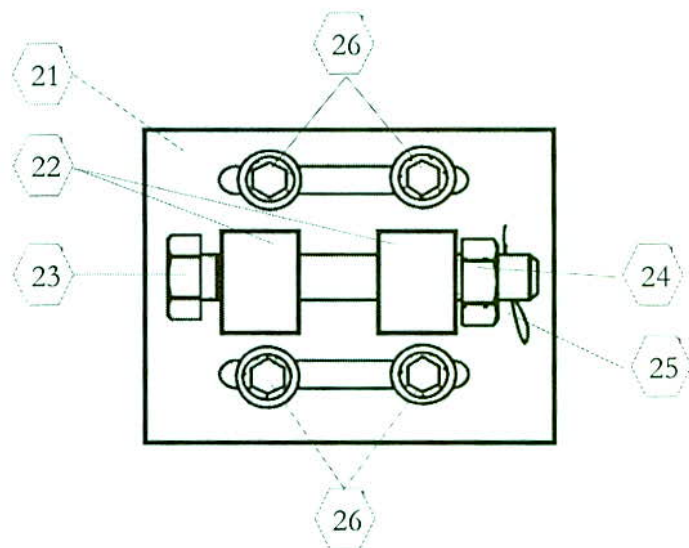


Figura No. 20. Vista superior de la placa de anclaje.

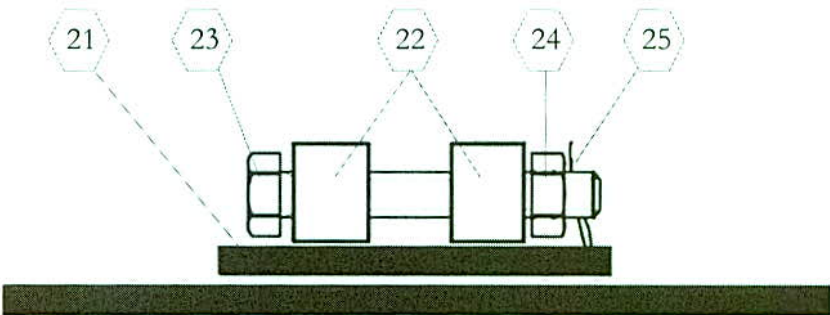


Figura No. 21. Vista frontal de la placa de anclaje del tensor.

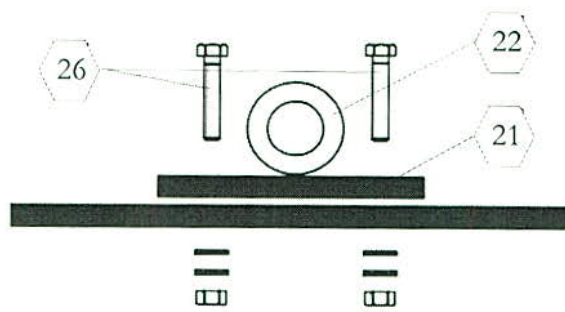


Figura No. 22. Vista lateral de la placa de anclaje del tensor.

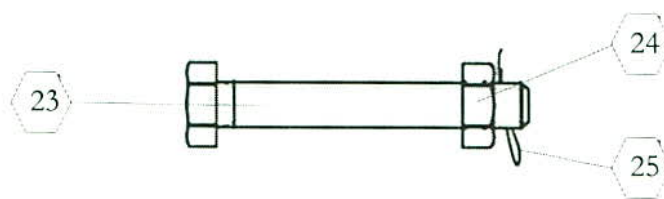


Figura No. 23. Diseño del eje de la placa de anclaje del tensor.

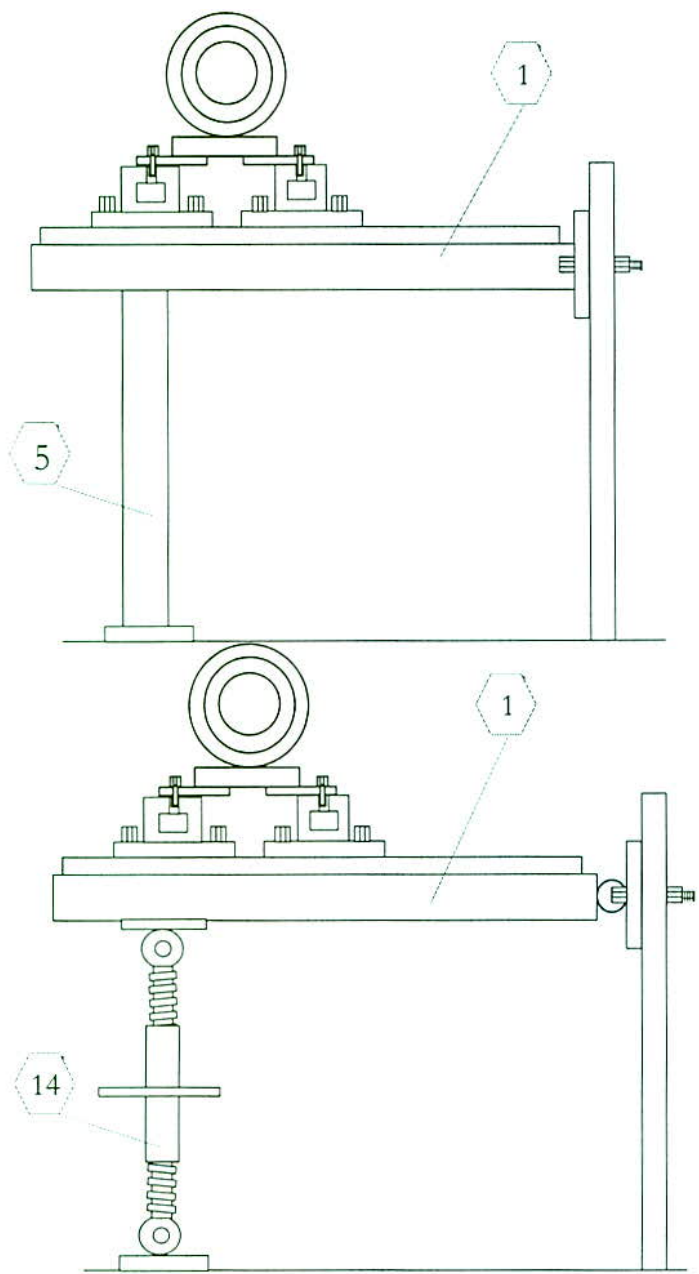


Figura No. 24. Propuesta para la mesa del motor ubicada dentro de la estructura.

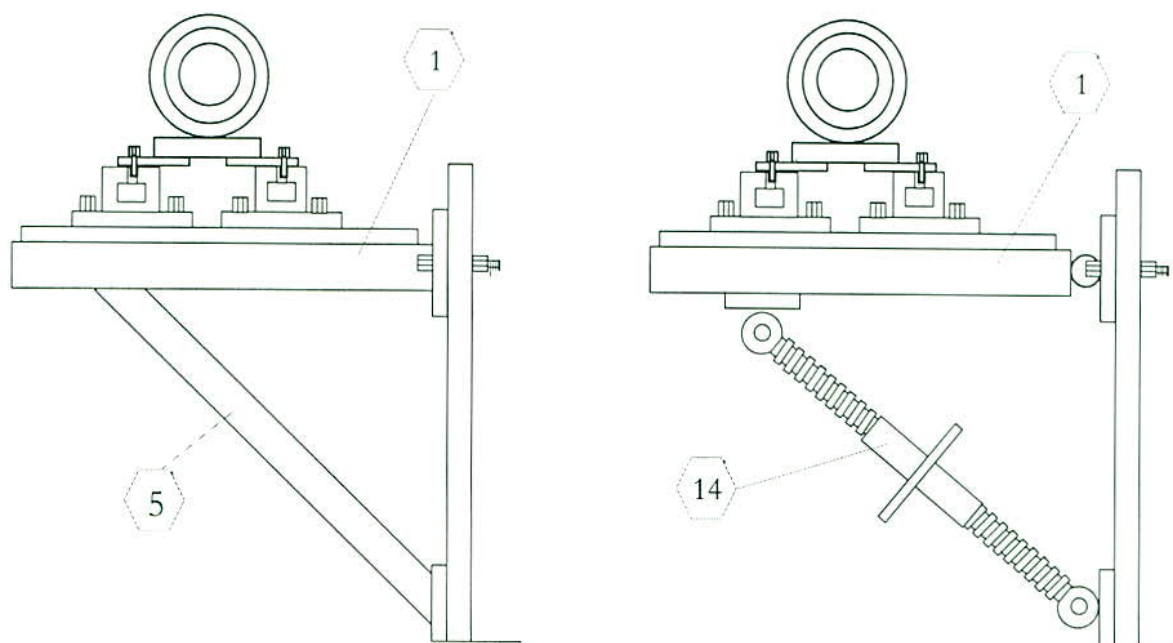


Figura No. 25. Propuesta para la mesa del motor ubicada fuera de la estructura.

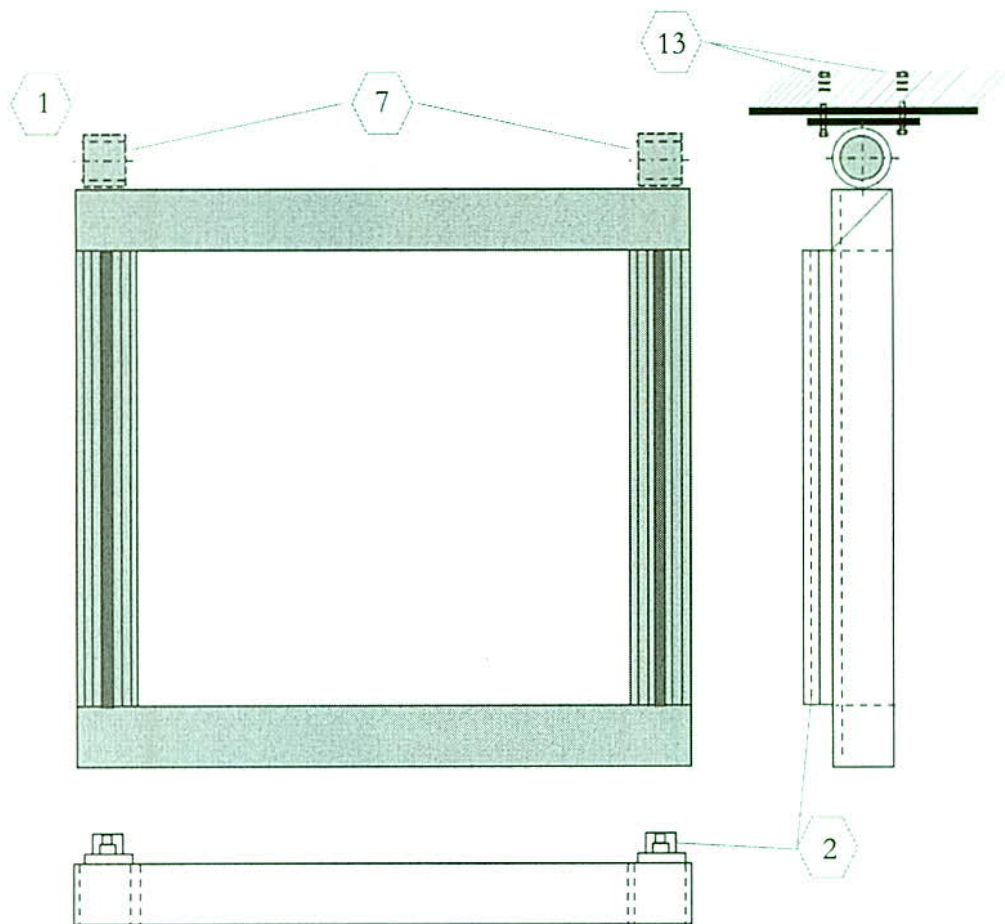


Figura 26, Plano de la mesa del motor rediseñada.

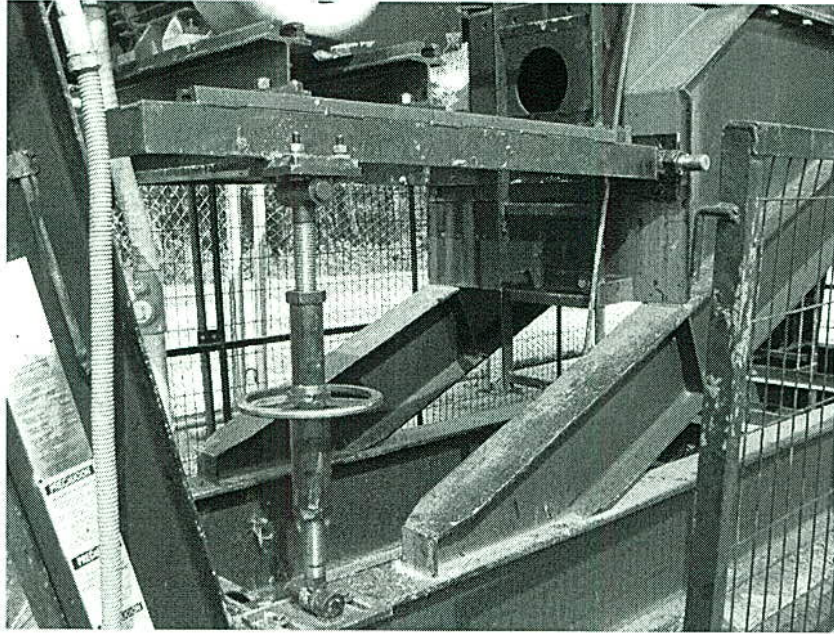


Figura 27, Mesa del motor rediseñada en una unidad de bombeo mecánico

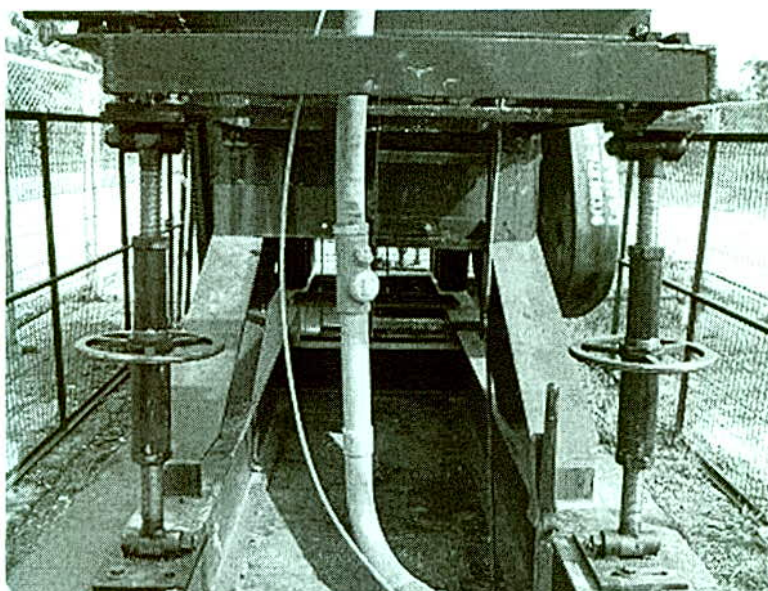


Figura 28, Vista frontal de la mesa del motor del motor rediseñada en una unidad de bombeo mecánico.

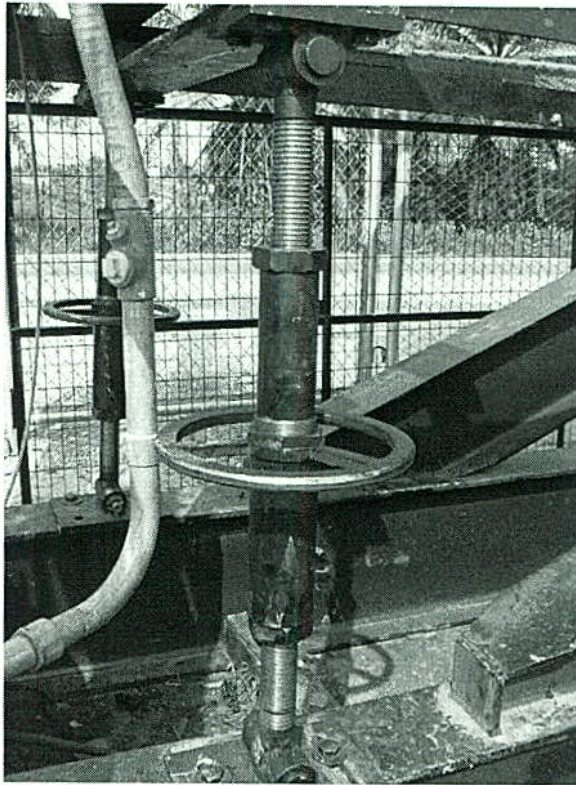


Figura 29, tensor diseñado.

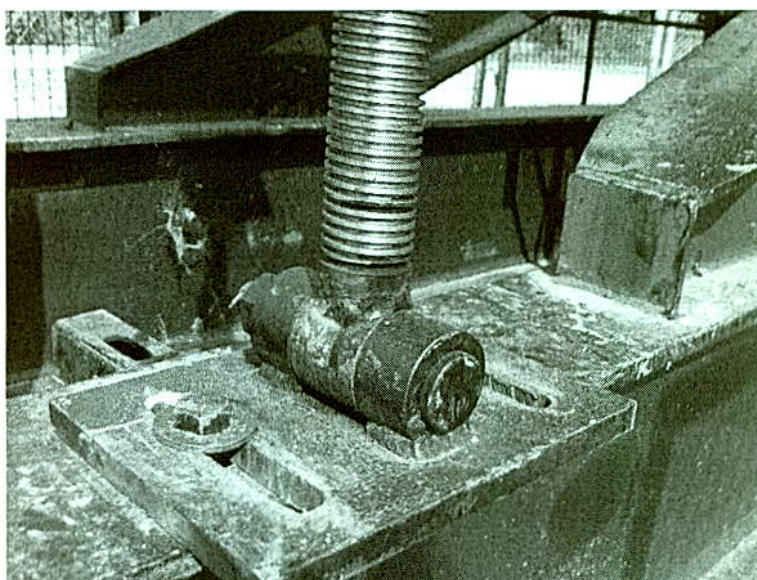


Figura 30, placa de anclaje del tensor



2-2013-079-3628



REGIONAL JURIDICA MAGDALENA MEDIO-ORIENTE

24

Piedecuesta, mayo 21 de 2013

Señores

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá, D.C.

Asunto: Otorgamiento de Poder

Solicitud de Patente No. 11.168.959

Título: "TENSOR DE CORREAS PARA UNIDADES DE BOMBEO MECÁNICO".

LESLIE LORENA SILVA SIERRA, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 60.390.489 expedida en San José de Cúcuta (Norte de Santander) actuando en condición de Apoderada General de ECOPETROL S.A., conforme a escritura pública N° 1391 del 30 de Abril de 2008, protocolizada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá, D.C., por medio del presente confiero poder especial al abogado **ILBA LUCIA GONZÁLEZ ZABALA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 63.310.825 expedida en Bucaramanga (Santander) y portadora de la Tarjeta Profesional N° 67.499 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento, continúe con el tramite, y en general, realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de patente titulado: "TENSOR DE CORREOS PARA UNIDADES DE BOMBEO MECÁNICO".

La apoderada queda facultada, de conformidad con el artículo 70 del CPC, y en especial para notificarse de las decisiones que se profieran en el trámite referido, interponer los recursos de ley y en general para realizar todos los actos tendientes a la legítima defensa de los intereses de ECOPETROL S.A.

Atentamente,



LESLIE LORENA SILVA SIERRA
C.C. N° 60.390.489 de Cúcuta
T.P. N° 144.291 del C.S. de la J.

Acepto:



ILBA LUCIA GONZÁLEZ ZABALA
C.G. N° 63.310.825 de Bucaramanga
T.P. N° 67.499 del C.S de la J.



REPRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

21 MAY 2013



El contenido de este documento y la (s) firma(s) que le suscribe(n) fueron reconocidos como ciertos ante la suscrita Notaria por su (s) compareciente(s)

Leslie Lorena Silva Sierra

[Signature]

cc: 60.390.489

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
"PIEDRECUESTA"



[Signature]
DRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
Notaria Unica del Circulo de
Piedrecuesta



PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y
FIRMA

El Notario Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por

GONZALEZ ZABALA ILBA LUCIA

quien exhibió la C.C. 63310825
y Tarjeta Profesional No. 67499

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que acepta el contenido del mismo.
(Art. 68 Dec. 960/70)

Bogotá D.C. 23/05/2013

tff4cbr5rfe5rc4f

NOTARIA

38



A2

RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.

[Signature]
63310825

IFS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SETENTA Y DOS (72)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: --

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (1391) -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DE ABRIL DE
DOS MIL OCHO (2008) -----

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL -----

OTORGANTES: -----

DE: ECOPETROL S.A. NIT 899.999.068-1 -----

A: LESLIE LORENA SILVA SIERRA, C.C. No. 60.390.489
DE SAN JOSE DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) --

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de
Cundinamarca, República de Colombia, a los treinta (30) días del
mes de Abril de dos mil ocho (2008), ante mi, XIMENA OSPINA
DUQUE, Notaria Setenta y dos (72) de Bogotá, D. C. -----

COMPARECIÓ: JAVIER GENARO GUTIERREZ
PEMBERTHY, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C.,
identificado con la cédula de ciudadanía número 19.168.740 de
Bogotá y manifestó: -----

PRIMERO: Que ECOPETROL S.A., es una sociedad de

Economía Mixta conforme a la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. Y con identificación Tributaria número 899.999.068-1. -----

SEGUNDO: Que obra en calidad de Presidente y Representante Legal de **ECOPETROL S.A.**, lo que acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocoliza en esta escritura pública. -----

TERCERO: Que actuando en la condición antes mencionada, **CONFIERE PODER GENERAL**, amplio y suficiente a **LESLIE LORENA SILVA SIERRA**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de San José de Cúcuta (Norte de Santander), identificada con cédula de ciudadanía número 60.390.489 expedida en San Jose de Cúcuta (Norte de Santander) y con Tarjeta Profesional de Abogada 144.291 del Consejo Superior de la Judicatura, en su carácter de Abogada de la Vicepresidencia Jurídica de **ECOPETROL S.A.**, para que dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a **ECOPETROL S.A.**, represente a esta entidad, en el territorio nacional, ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo, corporativo, ambiental y ante particulares, con atribuciones expresas para: -----

a) Intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer **ECOPETROL S.A.**, en desarrollo de procesos o trámites judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos. -----

b) Absolver interrogatorios de parte, notificarse, conciliar,



transigir y, en general, realizar todo acto o diligencia, de carácter procesal o extraprocesal, que estime pertinente para la defensa de **ECOPETROL S.A.**, en ejercicio de la representación

que se le confiere. -----

c) Conferir y revocar poderes especiales, de acuerdo con las necesidades de **ECOPETROL S.A.**, y con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de esta sociedad. -----

d) Iniciar las acciones o actuaciones, judiciales o administrativas, que demande la adecuada protección de los intereses de **ECOPETROL S.A.** -----

CUARTO: El presente poder estará vigente durante el tiempo que **LESLIE LORENA SILVA SIERRA** se desempeñe como Abogada de la Vicepresidencia Jurídica de **ECOPETROL S.A.**, y terminará cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la Ley le otorga el efecto de ponerle fin. -----

PARAGRAFO: Se protocoliza mediante el presente instrumento la constancia de adjudicación a esta notaría de la presente escritura en el reparto ordinario número 19 radicación RN2008-480 realizado en Supernotariado de fecha 26 de Febrero de 2008 -

DESPUÉS DE FIRMADO EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE ADMITIRÁN CORRECCIONES. LLEGADO EL CASO LAS CORRECCIONES SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 960/1970 y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2148 DE 1983. -----

JAIME H. SEGURA GIL
NOTARIO 72
(ENCARGADO)

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: -----

- 1) Ha verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil, el número de su documento de identidad. -----
- 2) Declara además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. -----
- 3) Conoce la ley y sabe que la Notaria responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.-

LEÍDO, el presente instrumento, el otorgante estuvo de acuerdo con el, lo acepto en la forma en que esta redactado, y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, lo firma conmigo la Notaria de lo cual doy fe y lo autorizo. EXTENDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: AA 33138349, AA 33138350, -----
AA 33138348, AA 32253925.

DERECHOS NOTARIALES (Res. 8850 del 18/12/2007) \$39.630

I.V.A. LEY 6ª. DE 1992 \$11.557

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$3.300.00 -----

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y

REGISTRO \$3.300.00 -----



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---
 MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y ---
 UNO (1391) -----
 DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL
 DE DOS MIL OCHO (2008) DE LA ---
 NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DE BOGOTÁ, D.C. -----

J. M. P.
JAVIER GENARO CUTIERREZ PEMBERTHY HUELLA

C.C. No. 19.168.740 exp. Bogotá

INDICE DERECHO

TELÉFONO: 2344000

DIRECCIÓN: CARRERA 7 No. 37-69

REPRESENTANTE LEGAL DE ECOPETROL S.A.

p.r./

JAIME H. SEGURA GIL

NOTARIO 72

(ENCUENTRO)



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ECOPETROL S A

N.I.T. : 899999068-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01291197 DEL 18 DE JULIO DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$85,251,173,511,124

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 13 N°. 36 - 24 PISO 9

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA . 7 N°.37 - 69 PISO 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0002931 DEL 07 DE JULIO DE 2003 DE LA NOTARIA 02 DE BOGOTA D. C. Y DECRETO 1760 DEL 26 DE JUNIO 2003 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SE ESCINDE MODIFICANDO SU ESTRUCTURA ORGANICA, LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN NACIONAL CREADA POR AUTORIZACION DE LA LEY 165 DE 1948, MEDIANTE EL DECRETO 0030 DE 1951 LA CUAL QUEDA ORGANIZADA COMO SOCIEDAD PUBLICA POR ACCIONES, VINCULADA AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA: "ECOPETROL S.A."

CERTIFICA

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5314 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTA, INSCRITA BAJO EL

*** CONTINUA ***

VICTORIA
A
EUGENIA
VALDE
RAMA
RIOS

Digitally signed by VICTORIA
EUGENIA VALDE
RAMA RIOS
Date: 2013.01.10
12:12:15 -0500
Reason: Canceled
Location: CO



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 2

REGISTRO 1179835 DEL LIBRO IX, SE INFORMA QUE ECOPETROL ES UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, DE CARACTER COMERCIAL, ORGANIZADA BAJO LA FORMA DE SOCIEDAD ANONIMA, DEL ORDEN NACIONAL, VINCULADA AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1118 DE 2006.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002931	2003/07/07	0002	BOGOTA D.C.	2003/07/18	00889380
0005310	2003/11/19	0002	BOGOTA D.C.	2003/11/28	00908564
0002407	2004/06/08	0002	BOGOTA D.C.	2004/06/25	00940567
0004832	2005/10/31	0002	BOGOTA D.C.	2006/01/27	01035249
0004302	2006/09/26	0002	BOGOTA D.C.	2006/09/29	01082039
0005139	2006/11/16	0002	BOGOTA D.C.	2006/11/30	01093315
0001525	2007/04/27	0002	BOGOTA D.C.	2007/05/07	01128652
0002046	2007/05/30	0002	BOGOTA D.C.	2007/06/07	01136783
0002609	2007/07/09	0002	BOGOTA D.C.	2007/07/16	01144918
0002902	2007/07/25	0002	BOGOTA D.C.	2007/07/27	01147541
0005314	2007/12/14	0002	BOGOTA D.C.	2007/12/24	01179835
560	2011/05/23	0046	BOGOTA D.C.	2011/06/30	01492292

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE ECOPETROL S. A. ES EL DESARROLLO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES CORRESPONDIENTES O RELACIONADAS CON LA EXPLORACION, EXPLOTACION, REFINACION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS. ADICIONALMENTE, FORMAN PARTE DEL OBJETO SOCIAL DE ECOPETROL S.A.: 1) LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REVIRTIERON AL ESTADO A LA TERMINACION DE LA ANTIGUA CONCESION DE MARES. SOBRE TALES BIENES TENDRA, ADEMAS, LAS FACULTADES DISPOSITIVAS PREVISTAS EN LA LEY; 2) LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS EN AREAS O CAMPOS PETROLEROS QUE, ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2004: A) SE ENCONTRABAN VINCULADAS A CONTRATOS YA SUSCRITOS O, B) ESTABAN SIENDO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 3

OPERADAS DIRECTAMENTE POR ECOPETROL S. A.; 3) LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE LAS AREAS O CAMPOS PETROLEROS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH -; 4) EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS EN EL EXTERIOR, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON TERCEROS; 5) REFINACION, PROCESAMIENTO Y CUALQUIER OTRO PROCESO INDUSTRIAL O PETROQUIMICO DE LOS HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, PRODUCTOS O AFINES, EN INSTALACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR; 6) COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO, MEZCLA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION, Y/O VENTA DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, PRODUCTOS Y AFINES, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; 7) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, PRODUCTOS Y AFINES, A TRAVES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO PROPIOS O DE TERCEROS, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EXTERIOR, CON EXCEPCION DEL TRANSPORTE COMERCIAL DE GAS NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. 8) REALIZAR LA INVESTIGACION, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE FUENTES CONVENCIONALES Y ALTERNAS DE ENERGIA; 9) REALIZAR LA PRODUCCION, MEZCLA, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE COMPONENTES OXIGENANTES Y BIOCOMBUSTIBLES. 10) REALIZAR LA OPERACIÓN PORTUARIA. 11) REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, CONEXA O UTIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES. 12) GARANTIZAR OBLIGACIONES AJENAS CUANDO ELLO SEA Estrictamente NECESARIO DENTRO DEL GIRO DE SUS NEGOCIOS Y EN EL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL, PREVIA AUTORIZACION DE SU JUNTA DIRECTIVA. 13) PODRÁ APOYAR, PROMOVER Y GERENCIAR LOS PROGRAMAS DE DEMOCRATIZACIÓN ACCIONARIA DE ECOPETROL, CONFORME LO DISPONGAN LAS NORMAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA. PARA TALES EFECTOS PODRÁ CELEBRAR Y HACER PARTE DE ACUERDOS Y CONVENIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE LE ASIGNAN RESPONSABILIDADES GENERALES O PARTICULARES, SEGÚN CONVENGAN A LOS INTERESES DEL ACCIONISTA Y DE LA RESPECTIVA TRANSACCIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS Y ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y EN ESPECIAL LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: 1) CONSTRUCCION, OPERACION, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, DISPOSICION Y MANEJO, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR, DE: SISTEMAS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 4

DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS; REFINERIAS; ESTACIONES DE BOMBEO, RECOLECCION, COMPRESION O TRATAMIENTO; PLANTAS DE ABASTECIMIENTO; TERMINALES, Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2) CELEBRACION, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE TODA CLASE DE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURIDICOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES NACIONALES O INTERNACIONALES O DERIVADOS DEL EJERCICIO DE LA AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD, EN TANTO CORRESPONDAN O TENGAN RELACION CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O LAS FUNCIONES QUE LE FUERON ASIGNADAS A LA SOCIEDAD, O CON EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS DE AQUELLOS. ENTRE ELLOS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE COMPRA O ENAJENACION DE DERECHOS DE PRODUCCION, Y DE CONTRATOS DE COBERTURA DE RIESGO; 3) PRESTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; 4) PREVIA AUTORIZACION DE SU JUNTA DIRECTIVA: A) ABRIR SUCURSALES, OFICINAS, AGENCIAS, O SUBORDINADAS, EN LOS LUGARES DE COLOMBIA O DEL EXTRANJERO QUE SE ESTIME CONVENIENTE; B) PARTICIPAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O UTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE ECOPETROL S.A.; C) ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES PREVIAMENTE CONSTITUIDAS, QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O UTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE ECOPETROL S.A.; D) ENAJENAR ACCIONES Y DERECHOS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES EN CUALES TENGA PARTICIPACION, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIJAN LA VENTA DE ACCIONES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. E) CONFORMAR EMPRESAS UNIPERSONALES O ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACION EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS; F) GRAVAR, ENAJENAR O LIMITAR EL DERECHO DE DOMINIO SOBRE ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A, DIFERENTES DE LOS HIDROCARBUROS, SUS

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 5

DERIVADOS Y PRODUCTOS REFINADOS O PETROQUIMICOS; 5) CONSTRUCCION, ADQUISICION O ADMINISTRACION DE TODA CLASE DE INSTALACIONES PARA DESARROLLAR EFICIENTEMENTE SU OBJETO SOCIAL; 6) ADQUISICION, DISTRIBUCION O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, Y ABRIR O ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LAS SUCURSALES, SUBORDINADAS O AGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLO; 7) CELEBRACION DE TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS O ASEGURADORAS; 8) CELEBRACION DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO. 9) TITULARIZACION DE ACTIVOS E INVERSIONES; 10) COLOCACION DE SUS EXCEDENTES DE TESORERIA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS, ADQUIRIENDO TITULOS, ACCIONES, DERECHOS, EFECTUANDO DEPOSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACION CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS; 11) REALIZACION DE TODA CLASE DE INVERSIONES Y DE OPERACIONES DE TESORERIA CON ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELLO; 12) OBTENCION Y EXPLOTACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y GESTIONAR LA INSCRIPCION DE LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; 13) REALIZACION DE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL SOPORTE TECNOLÓGICO QUE SE REQUIERA, REGISTRAR Y OBTENER LOS RESPECTIVOS TITULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y PRODUCTOS RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES Y CREACIONES DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES DE LA SOCIEDAD; 14) PREPARACION Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL EN TODAS LAS ESPECIALIDADES DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS, EN EL PAIS O EN EXTERIOR; 15) PARTICIPACION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL O CON LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CONEXAS O UTILES AL MISMO, ASI COMO REALIZAR SU APROVECHAMIENTO Y APLICACION TECNICA Y ECONOMICA; 16) PARTICIPACION EN EL ADELANTAMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE CON LA QUE SE ENCUENTRE RADICADA EN LOS SITIOS DONDE TIENE INFLUENCIA LA SOCIEDAD; 17) LA REALIZACION DE LAS FUNCIONES ANTERIORES Y DE CUALESQUIERA OTRAS INVERSIONES, NEGOCIOS JURIDICOS O ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O UTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y FUNCIONES EN RELACION CON LOS HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, PRODUCTOS, AFINES, O

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 6

CON COMBUSTIBLES CON CAPACIDAD DE SUSTITUIR AQUELLOS, Y 18) LAS DEMAS
FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY O EL GOBIERNO NACIONAL DE ACUERDO CON
AQUELLA Y CON ESTOS ESTATUTOS. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL,
ECOPETROL S.A. PODRA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO
NACIONAL Y EN EXTERIOR. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4
ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRA DISPONER DE LOS BIENES QUE CONFORMAN SU
PATRIMONIO, Y ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y OBLIGACIONES A CUALQUIER
TITULO, CON SUJECION A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A ESTOS ESTATUTOS, EN
DESARROLLO DE LO CUAL PODRA: A) GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR,
NEGOCIAR, DESCONTAR, Y DAR EN PRENDA O GARANTIA TODA CLASE DE TITULOS
VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; B) GARANTIZAR POR
MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS O DEPOSITOS, SUS PROPIAS
OBLIGACIONES; C) EMITIR BONOS O TITULOS VALORES U OTROS DOCUMENTOS
SIMILARES QUE EN FORMA COLECTIVA CONSTITUYAN OBLIGACIONES A CARGO DE
LA SOCIEDAD, Y REGLAMENTAR LA COLOCACION DE LOS MISMOS EN EL PUBLICO,
DIRECTAMENTE O A TRAVES DE INTERMEDIARIOS, CONFORME A LAS
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, Y D) NEGOCIAR ACCIONES, BONOS,
DOCUMENTOS DE DEUDA PUBLICA EMITIDOS POR COMPAÑIAS NACIONALES O
EXTRANJERAS. PARAGRAFO TERCERO. SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS
NUMERALES 15 Y 16 DE ESTE ARTICULO, ECOPETROL S.A. DEBERA CUMPLIR SUS
FUNCIONES DE MANERA COMPETITIVA, ATENDIENDO A CRITERIOS DE
RENTABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$15,000,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$250.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$10,279,174,614,049.00
NO. DE ACCIONES : 41,116,698,456.00
VALOR NOMINAL : \$250.00

** CAPITAL PAGADO **

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 7

VALOR : \$10,279,174,614,049.00
 NO. DE ACCIONES : 41,116,698,456.00
 VALOR NOMINAL : \$250.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 026 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01633555 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER RENGLON	
MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA	
CÁRDENAS SANTAMARÍA MAURICIO	C.C.00079154695
SEGUNDO RENGLÓN	
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
ECHEVERRI GARZÓN JUAN CARLOS	C.C.00019489358
TERCER RENGLÓN	
DIRECTOR(A) DE PLANEACIÓN NACIONAL	
SANTAMARÍA SALAMANCA MAURICIO	C.C.00080410976
CUARTO RENGLÓN	
RENGIFO VELEZ FEDERICO	C.C.00014998551
QUINTO RENGLÓN	
ECHEVERRI CORREA FABIO	C.C.00000119152
SEXTO RENGLON	
MORENO URIBE JOAQUIN	C.C.00013806470
SEPTIMO RENGLÓN	
VILLEGAS ECHEVERRI LUIS CARLOS	C.C.0004558806
OCTAVO RENGLÓN	
ACOSTA MEDINA AMILCAR	C.C.00008315357
NOVENO RENGLÓN	
STEINER SANPEDRO ROBERTO RICARDO	C.C.00019395787

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE ECOPETROL S.A. ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, Y TENDRA DOS (2) SUPLENTE PERSONALES.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 8

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000060 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01104282 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRESIDENTE

GUTIERREZ PEMBERTHY JAVIER GENARO	C.C. 000000019168740
-----------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 128 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01451030 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

ROSALES NAVARRO PEDRO ALFONSO	C.C. 000000079505576
-------------------------------	----------------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

MANOSALVA ROJAS HECTOR	C.C. 000000019476113
------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL PRESIDENTE 1) APROBAR E IMPLANTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE LA SOCIEDAD QUE LE SEA PRESENTADO POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE. 2) DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES, POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INHERENTES AL OBJETO DE SOCIAL DE ECOPETROL S A 3) ADOPTAR LAS DECISIONES Y DICTAR LOS ACTOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FUNCIONES DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES Y ESTATUTARIOS 4) ORDENAR LOS GASTOS Y DICTAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES Y ESTATUTARIOS ESTAS FUNCIONES PODRAN SER DELEGADAS EN FUNCIONARIOS DE ECOPETROL S A. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 5) ADELANTAR PROCESOS DE SELECCION CELEBRAR, ADJUDICAR, PERFECCIONES, TERMINAR, LIQUIDAR, CADUCAR CONTRATOS CONVENIOS U OTROS NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA SOCIEDAD. DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES Y ESTATUTARIOS, ASI COMO ADOPTAR TODAS LAS RESTANTES DECISIONES Y EMITIR ACTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. ESTAS FUNCIONES, Y

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 9

TODAS LAS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, PODRAN SER DELEGADAS EN FUNCIONARIOS DE ECOPETROL S.A. DE CONFORMIDAD CON LA LEY. 6) DESARROLLAR LA POLITICA DE RELACIONES INDUSTRIALES Y LAS ESCALAS SALARIALES QUE DEBE ADOPTAR ECOPETROL S.A. PARA SU PERSONAL Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INICIATIVAS ENDEREZADAS A LA MODIFICACION, COMPLEMENTACION O AJUSTE DE DICHAS POLITICAS. 7) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, Y AUTORIZACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL. 8) PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARA SU APROBACION LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO O EN LAS DISPOSICIONES QUE LO REGLAMENTEN O LO MODIFIQUEN, ASI COMO UNA CERTIFICACION ADICIONAL SUSCRITA POR EL Y POR EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO, SI HUBIERE LUGAR, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE ASUMEN RESPONSABILIDAD POR LA INTEGRIDAD Y LA EXACTITUD DE LOS RESPECTIVOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. 9) PONER A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS, CON POR LO MENOS QUINCE (15) DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA EN QUE TENDRA LUGAR LA REUNION, ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO O EN LAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN O MODIFIQUEN. ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 447 DEL CODIGO DE COMERCIO O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGLAMENTEN O MODIFIQUEN. 10) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA: A) EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD. B) LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO Y LOS PLANES DE INVERSION DE LA SOCIEDAD C) TRIMESTRALMENTE, EL ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL, COMPLEMENTADO CON LOS BALANCES DE PRUEBA CORRESPONDIENTES Y EL COMPUTO APROXIMADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; ASI COMA TAMBIEN UNA INFORMACION DE COSTOS Y PRECIOS DE LOS PRODUCTOS EN LOS MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS D) ANUALMENTE, LOS INFORMES FINANCIEROS, LOS ESTADOS FINANCIEROS, UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, EL ESTADO DE LAS NUEVAS OBRAS O ENSANCHES, EL RESULTADO DE LAS EXPLORACIONES, PERFORACIONES Y EXPLOTACIONES ADELANTADAS

*** CONTINUA ***

POR LA SOCIEDAD Y SUS CONTRATISTAS, LAS INICIATIVAS, PLANES DE TRABAJO Y TODAS AQUELLAS INDICACIONES Y SUGERENCIAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO Y RACIONALIZACION DE LOS SISTEMAS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD E) LA DEMAS INFORMACION QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE LE FUERON ASIGNADAS 11) EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 12) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 13) DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCION ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSION, MANTENIMIENTO Y GASTOS. 14) EJERCER LA REPRESENTACION COMERCIAL Y LEGAL DE ECOPETROL S .A ., PARA LO CUAL PODRA COMPARECERA COMO ACTOR, COADYUVANTE O DEMANDADO, EN TODA CLASE DE ACCIONES, RECLAMACIONES O PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONSTITUIR COMO APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD O A PROFESIONALES AJENOS A LA MISMA, EN QUIENES PODRA DELEGAR LAS FACULTADES QUE JUZGUE NECESARIAS. 15) DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES DE ECOPETROL S.A. Y NOMBRAR, REMOVER Y CONTRATAR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, ATENDIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 26 DE ESTOS ESTATUTOS. ESTAS FUNCIONES PODRAN SER DELEGADAS EN FUNCIONARIOS DE ECOPETROL S.A. DE CONFORMIDAD CON LA LEY. 16) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA Y ACORDAR CON ELLA EL NOMBRAMIENTO O LA REMOCION DEL PERSONAL A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 26 DE ESTOS ESTATUTOS Y, EN CASO NECESARIO, REMOVER A CUALQUIERA DE ESTOS FUNCIONARIOS Y REEMPLAZARLOS TRANSITORIAMENTE, DE LO CUAL DEBERA INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA. 17) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA Y TRAMITAR LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA Y PLANTA DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEAN APLICABLES. 18) REPRESENTAR LAS ACCIONES O INTERESES QUE TENGA ECOPETROL S.A. EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES O CORPORACIONES, O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD ASOCIATIVA. EL PRESIDENTE PODRA DELEGAR ESTA FACULTAD EN FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO, ASESOR O EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD. 19) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 11

DURANTE SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS CUENTAS, EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y EN COMPAÑIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE SUS COMITES INSTITUCIONALES. 20) PRESENTAR AL GOBIERNO LOS INFORMES QUE ESTE SOLICITE Y ALAS DEMAS DEPENDENCIAS OFICIALES LOS DATOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBAN SUMINISTRARSE . 21) EXAMINAR LOS LIBROS, CUENTAS, CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS DE CAJA DE LA SOCIEDAD Y COMPROBAR MEDIANTE DELEGACION LAS EXISTENCIAS Y VALORES. 22) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 23) COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA O DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE REQUIERAN ELEVARSE A ESCRITURA PUBLICA. 24) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU CONFORMACION, CON EL. FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE OS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, Y LA ADECUADA ADMINISTRACION DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE SU GESTION. 25) ASEGURAR EL RESPETO A TODOS SUS ACCIONISTAS. 26) SUMINISTRAR AL MERCADO INFORMACION OPORTUNA COMPLETA Y VERAZ SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y SOBRE SU COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3 Y 48 DE LA LEY 222 DE 1995 27) COMPILAR EN UN CODIGO DE BUEN GOBIERNO, QUE SE PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION, TODAS LAS NORMA Y SISTEMAS EXIGIDOS EN LA LEY Y MANTENERLO PERMANENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES PARA SU CONSULTA. 28) ANUNCIAR A TRAVES DE AVISO PUBLICO EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, LA ADOPCION DE SU RESPECTIVO CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE CUALQUIER ENMIENDA, CAMBIO O COMPLEMENTACION DEL MISMO. LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, E INDICAR LA FORMA EN QUE PODRA SER CONOCIDO POR EL PUBLICO. PODRA DELEGAR ESTA FUNCION EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD. 29) ADELANTAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE LA

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 12

SOCIEDAD SE CONECTE EN LINEA CON EL DEPOSITO CENTRAL DE VALORES DONDE HAYAN SIDO DEPOSITADOS LOS VALORES QUE EMITA LA SOCIEDAD O CONVENIR CON DICHO DEPOSITO QUE ESTE LLEVE EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES EN SU NOMBRE, FUNCION QUE PODRA DELEGAR I EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD. 30) EVITAR Y REVELAR POSIBLES CONFLICTOS DE INTERES ENTRE EL Y LA SOCIEDAD, O CON LOS ACCIONISTA, LOS PROVEEDORES O LOS CONTRATISTAS, INFORMANDO SOBRE SU EXISTENCIA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SI ES EL CASO, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PERO ABSTENIENDOSE DE DELIBERAR O EMITIR SU OPINION SOBRE EL ASUNTO CONFLICTIVO. 31) PRESENTAR UN INFORME SEMESTRAL A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS OPERACIONES, CONVENIOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD CELEBRE CON SUS SUBORDINADAS DENTRO DE DICHO PERIODO Y LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS, LOS CUALES EN TODO CASO DEBERA HACERSE EN CONDICIONES DE MERCADO. ESTAS RELACIONES SERAN DIVULGADAS EN LAS NOTAS A LAS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERAN COMO SUBORDINADAS AQUELLAS SOCIEDADES QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN. 32) ESTABLECER Y MANTENER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD. 33) CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE, EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO, DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO LE ASIGNEN LAS NORMAS LEGALES, EN ESPECIAL LA EMANADAS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. 34) EN LOS CASOS A QUE HAYA LUGAR, EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACION EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 35) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ESTABLEZCA LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, ASI COMO LAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL D ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: CUANDO POR LEY O SEGUN LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS SE INDIQUE QUE EL PRESIDENTE ESTA FACULTADO PARA DELEGAR UNA O VARIAS DE LAS FUNCIONES A SU CARGO, SE ENTENDERA QUE PODRA HACERLO SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ALGUNA.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 13

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4022 DEL 16 DE MAYO DE 2007 DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NO. 12079 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.19.168.740 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ORLANDO DIAZ MONTOYA, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER), IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.435.824 EXPEDIDA EN CUCUTA (N. SANTANDER), EN SU CARACTER DE GERENTE DEL COMPLEJO INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S .A ., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA COMPLEJO INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARACTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACION DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCION DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS QUE SE, REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA GERENCIA COMPLEJO INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ORLANDO DIAZ MONTOYA SE DESEMPEÑE COMO GERENTE DEL COMPLEJO INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGUN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN. PARAGRAFO: FINALMENTE, MANIFIESTA EL

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 14

COMPARECIENTE QUE ESTE PODER SE CONFIERE CON BASE EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 2.156 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL Y EL MANDATARIO O APODERADO QUEDA ADVERTIDO DEL ALCANCE DEL ARTICULO 2.189 DEL CODIGO CIVIL, QUE DICE: DE LA TERMINACION DEL MANDATO: EL MANDATO TERMINA: 1) POR EL DESEMPEÑO DEL NEGOCIO PARA QUE FUE CONSTITUIDO; 2) POR LA EXPIRACION DEL TERMINO O POR EL EVENTO DE LA CONDICION PREFIJADOS PARA LA TERMINACION DEL MANDATO; 3) POR LA REVOCACION DEL MANDANTE; 4) POR LA RENUNCIA DEL MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 3670 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D,C, DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2007, BAJO EL NO. 12739 DEL LIBRO V, COMPARECIO ISAAC YANOVICH FARBAJARZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 8.243.355 DE MEDELLIN, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL ECOPETROL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A BORIS RODRIGO OÑATE DONADO , MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 85.468.561 EXPEDIDA EN SANTA MARTA / Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 99.642 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARACTER DE ABOGADO DE LA DIRECCION JURIDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S,A, EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARACTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 15

ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCION DE LOS INTERESES DE ECOPETROLS. A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE BORIS RODRIGO OÑATE DONADO SE DESEMPEÑE COMO ABOGADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE ECOPETROL S,A" Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGUN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3054 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE MAYO DE 2008, INSCRITA EL 02 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NO. 16691 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GUTIÉRREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.168.740 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LUISA FERNANDA ARCINIEGAS OCHOA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 63.506.958 DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER), PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LÓGICAS, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A. EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE LE CONFIERE; C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. CON MIRA A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERÉS DE ECOPETROL S.A. ; EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE LUISA FERNANDA ARCINIEGAS OCHOA SE DESEMPEÑE CÓMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO QUE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 16

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4299 DE LA NOTARIA DIECISIETE DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NO. 16800 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HÉCTOR JULIO SANABRIA MARTINEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.411.609 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CARÁCTER DE JEFE UNIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y ACTIVOS DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES, LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTANTE A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ; ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE ACTIVOS, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, NOTARIAL, REGISTRAL, CATASTRAL O ADMINISTRATIVA Y ANTE PARTICULARES, CON CONTRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE ECOPETROL S.A., ESCRITURAS, PUBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE, CESIÓN SIN COSTO, COMPRAVENTA Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE HAGA LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS FIJOS (PREVIAS LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES) O LA ADQUISICIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS DERECHOS INMOBILIARIOS QUE LA EMPRESA REQUIERA. B) ADELANTAR GESTIONES ANTE AUTORIDADES, JUDICIALES, CATASTRALES, NOTARIALES, REGISTRALES O ADMINISTRATIVAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS INMOBILIARIOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD C) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS D) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES A NOMBRE DE ECOPETROL S.A., DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. E) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:07

OPERACION: R036766741

PAGINA: 17

QUE HECTOR JULIO SANABRIA MARTINEZ SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y ACTIVOS DE ECOPETROL S.A., Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 67 DE LA NOTARIA SESENTA Y SEIS DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NO. 17211 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A CLAUDIA LUCIA CASTELLANOS RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD D BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 63.314.635D EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA , EN SU CONDICIÓN DE VICEPRESIDENTE DE SUMINISTRO Y MERCADEO DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA DE SUMINISTRO Y MERCADEO, EN CUMPLIMIENTO DE OBJETO DE ECOPETROL S.A.

*** CONTINUA ***

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0254 DE LA NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NO. 17258 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.168.740 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A AYDE MARY RAMIREZ TELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 36.182.227 DE NEIVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS, EN EL TERRITORIO NACIONAL,. ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR, PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA, SOCIEDAD. D) CONFERIR Y REVOCAR PODERES Y MANDATOS ADUANEROS Y DE TODA ÍNDOLE, QUE SEAN NECESARIOS PARA ADELANTAR TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EN LAS DIFERENTES ADUANAS DEL PAÍS. E) DAR RESPUESTA A REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR ENTIDADES OFICIALES EN TEMAS ADUANEROS, PRESENTAR SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A ENTIDADES DE COMERCIO O EXTERIOR. F) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. G) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. DE ECOPETROL

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 19

S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE AYDE MARY RAMIREZ TELLO SE DESEMPEÑE COMO DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2417 DE LA NOTARIA 68 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NO. 00017289 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER G. GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HUGO HERNANDO BERNAL VALLEJO, MAYOR DE EDAD VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.893.356 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA SANTANDER Y CON LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO 466888 DEL C. S. DE LA J. EN SU CARÁCTER PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDICA DE ECOPETROL S.A. PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL, Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PERJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE HUGO HERNANDO BERNAL VALLEJO SE DESEMPEÑE COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 20

LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 296 DE LA NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 04 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17316 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A PEDRO ALFONSO ROSALES NAVARRO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 79505576 DE EN BOGOTÁ, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DOWNSTREAM DE ECOPETROL S.A., PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVO DOWNSTREAM, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVO DOWNSTREAM, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE PEDRO ALFONSO ROSALES NAVARRO SE DESEMPEÑE COMO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DOWNSTREAM DE ECOPETROL S.A., Y TERMINARÁ CUNADO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 21

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 353 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 04 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17317 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA PATRICIA CARRILLO RUEDA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 37752355 DE BUCARAMANGA Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 132.408 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LA DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ANA PATRICIA CARRILLO RUEDA SE DESEMPEÑE COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE QUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 434 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 04 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17318 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY,

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 22

IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MACIEL MARIA OSORIO MADIEDO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 51958050 DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 64.912 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL DEL LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN, QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESE DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTAR VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE MACIEL MARIA OSORIO MADIEDO SE DESEMPEÑE COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0256 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 04 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17319 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIÉRREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ÁLVARO MAURICIO ECHEVERRY GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 23

CIUDADANÍA 19261652 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO 31750 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON LAS ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIA EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA ENTIDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ÁLVARO MAURICIO ECHEVERRY G SE DESEMPEÑE COMO VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 171 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 17 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NO. 00018276 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NAYIBE MANRIQUE VIDALES, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE NEIVA (HUILA), IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 55.157.790 EXPEDIDA EN NEIVA Y CON TARJETA PROFESIONAL DE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 24

ABOGADA 82.386 DEL C. S. J. EN SU CARÁCTER PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S. A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S. A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S. A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S. A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S. A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S. A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1735 DE LA NOTARIA 75 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00018742 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A IRMA SERRANO MARQUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 51.864.873 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 101.768 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 25

AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE IRMA SERRANO MARQUEZ SE DESEMPEÑE COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4300 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00018743 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JAVIER DARIO CONTRERAS LOPEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 91.298.583 DE BUCARAMANGA Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO 83:749 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE LÍDER GRUPO ASESOR JURÍDICO MAGDALENA MEDIO DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS .PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 26

TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.
B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE JAVIER DARIO CONTRERAS LOPEZ SE DESEMPEÑE COMO LÍDER GRUPO ASESOR JURÍDICO MAGDALENA MEDIO DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2208 DE LA NOTARIA CATORCE DE BOGOTÁ D.C., DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00019050 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, APLIO Y SUFICIENTE A ALVARO CASTAÑEDA CARO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANIA NO. 79.277.194 DE BOGOTA D.C., PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A, EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 27

ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. CUARTO EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ALVARO CASTAÑEDA CARO SE DESEMPEÑE COMO VICEPRESIDENTE DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2751 DE LA NOTARIA CATORCE DE BOGOTÁ D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019060 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, APLIO Y SUFICIENTE A HÉCTOR MANOSALVA ROJAS, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.476.113, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 28

CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRAR FA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN CUMPLIMIENTO, DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. F) REPRESENTAR A ECOPETROL S.A. ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS DE COLOMBIA (ANH) EN LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS REGULADOS POR LA ANH, CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN O DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS, CONTRATOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE ESTABLEZCA LA ANH, ASÍ COMO PARA PRESENTAR OFERTA, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTRAS COMPAÑÍAS, CONSTITUIR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, SOLICITAR Y TRAMITAR LAS MODIFICACIONES EN EL PERIODO DE EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN, A LOS CONVENIOS Y CONTRATOS ANTES MENCIONADOS Y, EN GENERAL, EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE LA VICEPRESIDENCIA A SU CARGO DEBA SURTIR ANTE LA ANH. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE HÉCTOR MANOSALVA ROJAS SE DESEMPEÑE COMO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 03 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 07 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019068 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 51.652.032 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA LABORAL DE ECOPETROL S.A. PARA QUE, DENTRO DEL MARCO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 29

DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A. REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA :A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A. EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS SANCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE LA DOCTORA CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS SE DESEMPEÑE COMO JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICO LABORAL DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 262 DE LA NOTARIA TERCERA DE BOGOTÁ D.C., DEL 09 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019344 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A BLAS ENRIQUE VELASQUEZ CONVERS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19207011 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE RÉPRESENTÉ A ESTÁ ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, RECIBIR,

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 30

DESISTIR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRAR TA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE, DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA DE EXPLORACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. F) REPRESENTAR A ECOPETROL S.A. ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS DE COLOMBIA (ANH) EN LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS REGULADAS POR LA ANH, CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN O PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS, CONTRATOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE; ESTABLEZCA LA ANH, ASÍ COMO SOLICITAR Y TRAMITAR LAS MODIFICACIONES EN EL PERIODO DE EXPLORACIÓN A LOS CONVENIOS Y CONTRATOS ANTES MENCIONADOS Y;; EN GENERAL, EN TODAS LAS ACTUACIONES DE ECOPETROL S.A. ANTE LA ANH. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE BLAS ENRIQUE VELASQUEZ CONVERS SE DESEMPEÑE COMO VICEPRESIDENTE DE EXPLORACIÓN DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1695 DE LA NOTARIA 39 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NO. 00019923 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADRIANA MARCELA ECHEVERRI GUTIÉRREZ, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.985.548 I EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE CORPORATIVA DE I FINANZAS DE ECOPETROL S.A. PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE IASDISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A I

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 31

ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA DE FINANZAS, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDENPAPEL DE U50 EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: (A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. (B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. (C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. (D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. (E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. (F) ADELANTAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL EXTERIOR ANTE LAS AUTORIDADES QUE REGULAN LOS TÍTULOS QUE ECOPETROL S.A. HAYA EMITIDO, REGISTRADO O LISTADO EN BOLSAS DE VALORES EXTRANJERAS. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ADRIANA MARCELA ECHEVERRI GUTIÉRREZ SE DESEMPEÑE COMO VICEPRESIDENTA CORPORATIVA DE FINANZAS DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 614 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NO. 00019924 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADRIANA PATRICIA ROLON ROJAS, MAYOR

*** CONTINUA ***

DE DAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 32.866.825 EXPEDIDA EN SOLEDAD (ATLÁNTICO) Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO 92182 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN U CARÁCTER DE ABOGADA DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO A DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO. E I PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ADRIANA PATRICIA ROLON ROJAS SE DESEMPEÑE COMO ABOGADA DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2350 DE LA NOTARIA CINCUENTA DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020799 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE , A RAFAEL GILBERTO MANRIQUE VACCA , MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 19.292.396 EXPEDIDA EN BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL 32964

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 33

DEL .S.J. , Y CON VÍNCULO LABORAL VIGENTE CON ECOPETROL S. A., PARA QUE , DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S. A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO , ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO , CORPORATIVO , AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S. A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE Y PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S. A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S. A., CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE RAFAEL GILBERTO MANRIQUE VACCA SE ENCUENTRE VINCULADO LABORALMENTE CON ECOPETROL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2478 DE LA NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020800 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A A JUAN MANUEL RIOS OSORIO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.597.984 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 83.705 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ASESORIA Y PLANEACIÓN TRIBUTARIA DE LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL. S.A., REPRESENTA

*** CONTINUA ***

A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COORDINACIÓN DE ASESORÍA Y PLANEACIÓN TRIBUTARIA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A. EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD, D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE JUAN MANUEL RIOS OSORIO SE DESEMPEÑE COMO COORDINADOR DE ASESORÍA Y PLANEACIÓN TRIBUTARIA DE LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA DE ECOPETROL S.A., Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5444 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020801 DEL LIBRO V, CORREGIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 7251 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021347 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19168740 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LUZ YANETH CARRILLO AVILA, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.328.177 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA CSC DE LA VICEPRESIDENCIA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 35

DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTANTE A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA CSC, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) FIRMAR Y PRESENTACIÓN FORMAL EN LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE ECOPETROL S.A., ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL CON FACULTADES PARA CONCILIAR, RECIBIR, COMPENSAR, Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EFECTO DE QUE LA EMPRESA DÉ Estricto CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY ESTABLECE Y EJERZA LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN CON ARREGLO A LA LEY. B) PRESENTAR LA CINTA DE PAGOS A TERCEROS O MEDIOS MAGNÉTICOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, LA APODERADA QUEDA IGUALMENTE FACULTADA PARA PRESENTAR REALIZAR LAS MODIFICACIONES O CORRECCIÓN A ESTOS MEDIOS. C) RESPUESTA A REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN DE ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA, AUTOS DE VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE VISITAS OFICIALES DE REVISIÓN, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL. D) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. E) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE LUZ JANETH CARRILLO AVILA SE DESEMPEÑE COMO COORDINADORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA CSC DE LA VICEPRESIDENCIA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA DE ECOPETROL S.A., Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1617 DE LA NOTARIA VEINTISIETE DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020924 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 36

19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS HERNAN CALA RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 13.540.229 DE BUCARAMANGA, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL LIDER DE RELACIONES LABORALES DE LA DIRRECCION DE RELACIONES LABORALES DE VTH DE ECOPETROL S.A, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A, REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A, EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2056 DE LA NOTARIA VEINTISEIS DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020925 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JAIRO ALBERTO SABOGAL IBARRA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.505.427 DE BOGOTÁ, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL LIDER DE RELACIONES LABORALES DE LA DIRRECCION DE RELACIONES LABORALES DE VTH DE ECOPETROL S.A, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A, REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 37

EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A, EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 15043 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020926 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS ROSALES MARIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.088.995 DE BOGOTÁ, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL LIDER DE RELACIONES LABORALES DE LA DIRRECCION DE RELACIONES LABORALES DE VTH DE ECOPETROL S.A, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A, REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A, EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 38

ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2627 DE LA NOTARIA VEINTIOCHO DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020927 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FEDERICO AUGUSTO VASQUEZ GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.780.054 DE BOGOTÁ, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL LIDER DE RELACIONES LABORALES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE VTH DE ECOPETROL S.A, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A, REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A, EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A.

CERTIFICA:

COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 39

DE CIUDADANÍA NO. 19168740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ECOPETROL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LUZ YANETH CARRILLO AVILA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52328177 DE BOGOTA D.C., EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA - CSC DE LA VICEPRESIDENCIA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2970 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 28 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00022292 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DONALDO CESAR ARIZA ARGÚELLEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.485.088 EXPEDIDA EN BOGOTÁ Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO 73074 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD ASESORA LEGAL DOWNSTREAM DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LA QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A. EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIARSE, TRANSIGIR RECIBIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETRO S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRA LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE MANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER GENERAL ESTÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DONALDO CESAR ARIZA

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 40

ARGUELLEZ SE DESEMPEÑE COMO JEFE DE LA UNIDAD ASESORIA LEGAL
DOWNSTREAM DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE
AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0535 DE LA NOTARIA SESENTA Y CINCO DE
BOGOTA D.C., DEL 10 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 18 DE ABRIL
DE 2012 BAJO EL NO. 00022379 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO
GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.
19.168.740 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA,
CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PAOLA MARÍA CALDERON
DE LA HOZ, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 37.546 978 EXPEDIDA EN
BUCARAMANGA, SANTANDER, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y
COMERCIO EXTERIOR DE ECOPETROL S.A., PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS
DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A
ECOPETROL S.A., REPRESENTA ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS
RELACIONADOS CON COMERCIO EXTERIOR, ADUANAS Y LOGÍSTICA, EN EL
TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL
ORDEN JUDICIAL, ADUANERO, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y
ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES PARA: A CONFERIR Y REVOCAR PODERES
Y MANDATOS ADUANEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA TRÁMITE DE IMPORTACIÓN Y
EXPORTACIÓN EN LAS DIFERENTES ADUANAS DEL PAÍS ANTE: LA DIAN, EL
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, EL MINISTERIO, DE MINAS Y
ENERGÍA, LA INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL, POLICÍA ANTINARCÓTICOS, ANTE
NAVIERAS, MUELLES Y TERMINALES MARÍTIMOS, Y DEPÓSITOS ADUANEROS
HABILITADOS. B. ADELANTAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE IMPORTACIÓN Y
EXPORTACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y LA INTERPOSICIÓN
DE RECURSOS, Y ALLANARSE CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. C. DAR RESPUESTA DE
REQUERIMIENTOS FORMULADO POR ENTIDADES OFICIALES EN TEMAS ADUANEROS,
PRESENTAR SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y SOLICITUD DE
INFORMACIÓN A ENTIDADES DE COMERCIO EXTERIOR EN REPRESENTACIÓN DE
ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL
TIEMPO QUE PAOLA MARIA CALDERON DE LA HOZ SE DESEMPEÑE COMO DE
COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR DE ECOPETROL S.A., Y

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 41

TERMINARA CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE, AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1053 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2012 BAJO LOS NO. 00022463, 00022464 Y 00022465 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: ANA MILENA LOPEZ RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.458.588 DE BOGOTÁ D.C., Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 124504 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. JOSE DANIEL LOPEZ VEGA, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO. 9.533.743 DE SOGAMOSO Y TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 76536 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. CAMILO ERNESTO VELA VILLOTA, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.064.519 DE TUQUERRES (NARIÑO). EN SU CALIDAD DE FUNCIONARIOS DE ECOPETROL S.A., PARA. QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTEN A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE A ADECUADA

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 42

PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE ANA MILENA LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE DANIEL LOPEZ VEGA Y CAMILO ERNESTO VELA VILLOTA, SE DESEMPEÑEN COMO FUNCIONARIOS DE ECOPETROL S.A., Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN AL MISMO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1046 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2012 BAJO LOS NO. 00022466, 00022467, 00022468, 00022469, 00022470 DEL LIBRO V, COMPARECIO JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A: SILVIA MATILDE PUYANA ROMERO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 63.498.571 DE BUCARAMANGA Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 126.897 DEL C.S.J; MARÍA DEL PILAR LOPEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 39.049.841 DE SANTA MARTA Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 123.420 DEL C.S.J; KAREN ALEXANDRA VANEGAS MALAGON, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 52.961.600 DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 149.500 DEL C.S.J. LILIAN CAROLINA JIMENEZ FERRIS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 52.709.980 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 127.001; MARTHA LUCIA LARA SALAMANCA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 40.028.354 DE TUNJA Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 76.449. EN SU CONDICIÓN DE FUNCIONARIAS DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTEN A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, EN TEMAS RELACIONADAS CON LA JURIDICCION LABORAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A, EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 43

EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTA VIIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE SILVIA MATILDE PUYANA ROMERO, MARÍA DEL PILAR LOPEZ GARCÍA, KAREN ALEXANDRA VANEGAS MALAGON, LILIANA CAROLINA JIMENEZ FERRIS Y MARTHA LUCIA LARA SALAMANCA SE DESEMPEÑEN COMO FUNCIONARIOS DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0575 DE LA NOTARÍA 31 DE BOGOTÁ D.C., DEL 18 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022744 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A RODOLFO MARIO GARCIA PAREDES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 79.588.260 EXPEDIDA EN BOGOTA Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO 93205 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO FUNCIONARIO DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE AS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIA Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN EL TERRITORIO NACIONAL, Y EN EL EXTRANJERO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURÍDICA O AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A). INTERVENIR EN AUDIENCIA EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PERJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B). ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C). CONFERIR, Y REVOCAR PODERES

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 44

ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A., CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D). INICIAR LAS ACCIONES Ó ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE [OS PROYECTOS QUE EJECUTE LA VICEPRESIDENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL SA. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE RODOLFO MARIO GARCIA PAREDES SEA FUNCIONARIO DE ECOPETROL S.A Y TERMINARA CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY, OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2801 DE LA NOTARÍA 32 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022745 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A AYDE MARY RAMIREZ TELLO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 36.182.227 EXPEDIDA EN NEIVA, EN SU CALIDAD DE FUNCIONARIA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES (SIC) ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL SA., Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O

*** CONTINUA ***

50



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 45

ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. E) OTORGAR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTE JA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE AYDE MARY RAMÍREZ TELLO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 892 DE LA NOTARÍA 70 DE BOGOTÁ D.C., DEL 03 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2012, BAJO LOS NOS. 00023035 Y 00023036 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.168.740 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE PROTOCOLIZA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A VIELCA SANTANA BALLESTEROS, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.547.077 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER) Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 131412 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y A VANESSA COTES CARDONA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 49.787.477 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR (CESAR) Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 134003 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CALIDAD DE FUNCIONARIAS DE ECOPETROL S.A., PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTEN A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A., EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 46

DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE VIELCA SANTANA BALLESTEROS Y VANESSA COTES CARDONA SE DESEMPEÑEN COMO FUNCIONARIAS DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN AL MISMO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2134 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023849 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19168740 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS EDUARDO ZAMUDIO ROJAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79365627EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE ECOPETROL S.A. PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL SA., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON FA DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS, EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA:

A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A, EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRÁMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, NOTIFICARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL. QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE E CONFIERE. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. D) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE [A ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL SA.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 47

E) OTORGAR LAS INSTRUMENTAS PÚBLICOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO LOS PROYECTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE EJECUTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE CARLOS EDUARDO ZAMUDIO ROJAS SE DESEMPEÑE COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LES OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7955 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023880 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19168740 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A HECTOR JULIO SANABRIA MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79411609 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE FUNCIONARIO DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, NOTARIAL, REGISTRAL, CATASTRAL O ADMINISTRATIVA Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE ECOPETROL S.A. ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE, CESIÓN SIN COSTO, COMPRAVENTA Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE HAGA LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS FIJOS (PREVIAS LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES) O LA ADQUISICIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS DERECHOS INMOBILIARIOS QUE LA EMPRESA REQUIERA. B) ADELANTAR GESTIONES ANTE AUTORIDADES, JUDICIALES, CATASTRALES, NOTARIALES REGISTRALES O ADMINISTRATIVAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS INMOBILIARIOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD. C) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA, DE CARÁCTER EXTRAPROCESAL, QUE ESTIME PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE ECOPETROL S.A., EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE CONFIERE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS. D) CONFERIR Y REVOCAR PODERES

*** CONTINUA ***

ESPECIALES A NOMBRE DE ECOPETROL S.A., DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y CON MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. E) INICIAR TAS ACCIONES Ó ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE HECTOR JULIO SANABRIA MARTINEZ SE DESEMPEÑE SEA FUNCIONARIO DE ECOPETROL. S.A. Y TERMINARÁ CUADO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6962 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2013 BAJO LOS NOS. 00024300 Y 00024301 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19168740 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A 1) JUANITA DE LA HOZ HERRERA, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 52.711.744 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 131.702 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., Y A 2) TANIA VANESSA TORRES ROCHA, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 38.142.672 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA 150.455 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN SU CARÁCTER DE PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A., PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS APLICABLES A ECOPETROL S.A., REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CORPORATIVO, AMBIENTAL Y ANTE PARTICULARES, CON ATRIBUCIONES EXPRESAS PARA: A) INICIAR LAS ACCIONES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, QUE DEMANDE LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE ECOPETROL S.A. B) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER ECOPETROL S.A, EN DESARROLLO DE TRÁMITES Y/O PROCESOS ADMINISTRATIVOS. C) CONFERIR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, DE ACUERDO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 49

CON LAS NECESIDADES DE ECOPETROL S.A. Y C M MIRAS A LOGRAR LA ADECUADA Y OPORTUNA REPRESENTACIÓN DE ESTA SOCIEDAD. EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE JUANITA DE LA HOZ HERRERA Y TAÑIA VANESSA TORRES ROCHA SE DESEMPEÑEN COMO PROFESIONAL DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE ECOPETROL S.A. Y TERMINARÁ CUANDO OCURRA ALGÚN HECHO DE AQUELLOS A LOS QUE LA LEY LE OTORGA EL EFECTO DE PONERLE FIN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01476675 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG LTDA

N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01674126 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SANABRIA CABALLERO JOSE HILARIO

C.C. 000000079406043

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01476684 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RIAÑO MENDOZA SONIA MILENA

C.C. 000000052519200

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 16 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01480071 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SEGUNDO SUPLENTE

CASTRO MEDINA DEISY PAOLA

C.C. 000000020500188

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 50

SUSCRITO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LAS SOCIEDADES ECOPETROL S.A. Y FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. INSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 01432609 DEL LIBRO IX. FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE MIL QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES (US\$1.500.000.000.00). A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOR S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01095710 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BLACK GOLD RE LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01110848 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ECOPETROL OLEO E GAS DO BRASIL LTDA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01158955 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ECOPETROL DEL PERU S A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01177448 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ECOPETROL AMERICA INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 51

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EL 4 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01302877 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- OLEODUCTO CENTRAL S A PERO TAMBIEN PODRA DARSE A CONOCER E IDENTIFICARSE CON LA SIGLA OCENSA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE JUNIO DE 2009, INSCRITO EL 6 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01310326 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- REFINERIA DE CARTAGENA S A REFICAR

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01313144 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- OLEODUCTO DE COLOMBIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 23 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 2 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01457509 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COLOMBIA PIPELINES LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- EQUION ENERGIA LIMITED

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- EQUION ENERGÍA LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- SANTIAGO OIL CO

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 52

- SANTIAGO OIL COMPANY

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- SANTIAGO PIPELINES CO

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITO EL 29 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01194792 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BLACK GOLD RE LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- ECOPETROL AMERICA INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- ECOPETROL DEL PERU S A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- ECOPETROL OLEO E GAS DO BRASIL LTDA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE JUNIO DE 2008, INSCRITO EL 13 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01221064 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ANDREAN CHEMICALS LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- COMPOUNDING AND MASTERBATCHING INDUSTRY LTD COMAI LTDA

DOMICILIO: CARTAGENA (BOLIVAR)

- POLIPROPILENO DEL CARIBE S A SIGLA PROPILCO S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01239099 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ODL FINANCE S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 53

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01290628 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01290629 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BIOENERGY SA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 23 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01296590 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BIOENERGY ZONA FRANCA S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01296611 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- EPI ECOPETROL PIPELINES INTERNATIONAL LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- ETC ECOPETROL TRANSPORTATION COMPANY LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE JUNIO DE 2009, INSCRITO EL 6 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01310326 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 54

- REFINERIA DE CARTAGENA S A REFCAR

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 13 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 29 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01315854 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ECOPETROL AMERICA INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- ECOPETROL GLOBAL ENERGY S L U

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE JULIO DE 2009, INSCRITO EL 5 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01359515 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- HOMCOL CAYMAN INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- HOMCOL CAYMAN INC.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01416535 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 17 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL 20 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01446407 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ECOPETROL CAPITAL S.L.U

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 17 DE ENERO DE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 55

2011, INSCRITO EL 20 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01446413 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ECOPETROL CAPITAL A G

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 17 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL 20 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01446422 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ECOPETROL TRANSPORTATION INVESTMENTS LTD

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 9 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01656942 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ECOPETROL S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2012-06-15

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL****

LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01290628 DEL LIBRO IX TIENE COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 29 DE JULIO DE 2008.

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL, INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01290629 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01296590 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 28 DE FEBRERO DE 2009.

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL****

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 56

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01296611 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2009

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

LA SITUACIÓN DE CONTROL REGISTRADA BAJO EL NO. 01302877 DEL LIBRO IX TIENE COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 17 DE MARZO DE 2009.

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

LA SITUACIÓN DE CONTROL REGISTRADA BAJO EL NO. 01310326 DEL LIBRO IX TIENE COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 27 DE MAYO DE 2009.

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01313144 DEL LIBRO IX TIENE COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 27 DE MAYO DE 2009. ASI MISMO, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ) TAMBIEN EJERCE SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA SOCIEDAD HOCOL S.A. PROPIETARIA DE UNA SUCURSAL EN COLOMBIA (HOCOL COLOMBIA S.A.), HOCOL PETROLEUM LIMITED Y HOCOL LIMITED.

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01315854 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN SE CONFIGURO COMO SITUACIÓN DE CONTROL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 28 DE MAYO DE 2009.

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01359515 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN SE CONFIGURO COMO SITUACIÓN DE CONTROL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 27 DE MAYO DE 2009.

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01416535 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN SE CONFIGURO COMO SITUACIÓN DE CONTROL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO LOS NOS. 01446407, DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 57

SE CONFIGURO COMO SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

CERTIFICA:

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01446413, DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN SE CONFIGURO COMO SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2010.

CERTIFICA:

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADA BAJO EL NO. 01446422, DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIÉN SE CONFIGURO COMO SITUACION DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL, TIENEN COMO FECHA DE CONFIGURACIÓN EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

** ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL**

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE FEBERO DE 2011 INSCRITO EL 16 DE FEBRERO DE 2011 CON EL NÚMERO 01453465 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA CON EL NUMERO 01446407 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD SUBORDINADA ES ECOPETROL GLOBAL CAPITAL S.L.U.

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL ***

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL NO. DEL 2 DE MARZO DE 2011 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ DESDE EL 24 DE ENERO DE 2009.

CERTIFICA:

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL NO.01457509 DEL 2 DE MARZO DE 2011 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD MATRIZ DE LA REFERENCIA EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD EQUION ENERGIA LIMITED (DIRECTAMENTE) E

*** CONTINUA ***





CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 58

INDIRECTAMENTE SOBRE LAS SOCIEDADES COLOMBIA PIPELINES LIMITED,
SANTIAGO PIPELINES CO, SANTIAGO OIL CO (SOCIEDADES EXTRANJERAS) Y LAS
SUCURSALES EQUION ENERGIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIA Y SANTIAGO OIL CO
SUCURSAL COLOMBIA SUBORDINADAS DESDE EL 24 DE ENERO DE 2011.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LA TIENDA ECOPETROL

MATRICULA NO : 02167505 DE 2 DE ENERO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE ENERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 17 DE ABRIL DE 2006

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE JULIO DE
2004

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2013/01/10

HORA: 12:10:08

OPERACION: R036766741

PAGINA: 59

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:xhTGjX30J+

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO, CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 1/10/2013

HORA: 12:10 PM

OPERACION: R036766741

PAGINA: 60

Handwritten signature

